

## CAPÍTULO I

### ACTIVIDADES DE LA CIDH EN 2015

1. El primer capítulo del informe anual está dividido en ocho apartados. El primero de ellos describe la reestructuración ocurrida en la Secretaría Ejecutiva de la CIDH durante este año, se informa sobre la nueva división institucional por áreas especializadas. Es especialmente relevante que esta explicación sea la primera parte del primer capítulo pues este informe ya refiere a las actividades llevadas a cabo bajo la nueva estructura.

2. La segunda parte del informe describe las actividades realizadas durante los tres periodos de sesiones de 2015; la tercera parte detalla la visita in loco que realizó la CIDH a México y las visitas oficiales realizadas en el marco de los trabajos de las relatorías temáticas. El cuarto apartado hace el recuento de las actividades de la CIDH en relación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), especialmente en lo que se refiere al sometimiento de casos contenciosos (una decena en 2015), a la comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas ante la CoIDH, a la presentación de observaciones a los informes estatales en los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia y en la presentación de observaciones a los informes estatales sobre la implementación de medidas provisionales.

3. El quinto apartado del primer capítulo describe las actividades que la CIDH ha llevado a cabo en relación al mecanismo de soluciones amistosas, tales como visitas de trabajo, suscripción de acuerdos de soluciones amistosas, seguimiento de cumplimiento de recomendaciones, reuniones de trabajo con Estados, con víctimas y peticionarios y los informes de homologación de acuerdos de soluciones amistosas (cinco durante el año que se reporta).

4. El sexto apartado describe las actividades de la CIDH en relación con los órganos políticos de la OEA. Este apartado ha sido modificado en relación al año anterior. Ahora no solo se reporta la actividad de la CIDH ante la Asamblea General, sino que se describe la forma en la que la CIDH ha llevado a cabo su función de brindar asesoría a los Estados en materia de derechos humanos mediante la participación en la Asamblea General, en las sesiones del Consejo Permanente y en la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA.

5. En la séptima parte del primer capítulo se describen las tareas realizadas por la Sección de Relaciones Institucionales, creada a partir de la reestructuración. El apartado detalla las tareas emprendidas para fortalecer e impulsar relaciones entre la CIDH, los organismos intergubernamentales – tanto universales como regionales- las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los sectores académicos de la región.

6. Finalmente, en el octavo y último apartado de este capítulo se enlistan todas aquellas actividades de promoción de los derechos humanos, pilar fundamental del mandato de la CIDH. En este ámbito la CIDH destinó importantes recursos a organizar, participar y auspiciar actividades encaminadas a promover los derechos humanos.

#### **A. Reorganización de la Secretaría Ejecutiva**

7. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) trabaja con base en tres principios fundamentales recogidos en los instrumentos que la sustentan: i) observancia, defensa y promoción de los derechos humanos, y asesorar a los Estados en esa materia; ii) el acceso de las víctimas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) iii) el cumplimiento de las decisiones de la CIDH. En sus 55 años de existencia, la Comisión ha sido ampliamente reconocida por el rol desempeñado en la rendición de cuentas de regímenes dictatoriales, en la promoción de transiciones democráticas, en la reparación a las víctimas y en la eliminación de la impunidad. La legitimidad

del SIDH se basa en el principio de independencia y autonomía, así como en los resultados logrados en la promoción y defensa de los derechos humanos. Entre los indicadores de la incidencia de la CIDH, se encuentran el constante incremento del número de personas que acuden a plantear sus peticiones, la diversidad de temas que se presentan, así como de organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales que asisten a sus audiencias, el alto nivel de representación estatal y de la sociedad civil en las mismas, el aumento de utilización de la jurisprudencia y los estándares del SIDH por múltiples tribunales de la región, el incremento de los mandatos que la Asamblea General le otorga a la Comisión.

8. En los últimos años la CIDH ha venido tomando diversas medidas dirigidas a responder en forma eficiente a los varios retos y desafíos de la región. Al mismo tiempo se ha registrado un pronunciado incremento del trabajo de las relatorías temáticas así como en las actividades de promoción. Las diversas demandas han sido asumidas por una Secretaría Ejecutiva con limitados recursos humanos y financieros.

9. La tensión entre el incremento de la carga laboral y la limitación de recursos para atenderla no es nueva. A comienzos del año 2000, la CIDH encargó a la Secretaría Ejecutiva la adopción de medidas para superar esta tensión y aumentar la productividad. La Secretaría buscó la consistencia y coherencia del trabajo jurídico estableciendo guías de trabajo y lineamientos jurídicos. Además se crearon grupos de gestión especializados dirigidos a hacer más eficiente el trabajo, por ejemplo, en el año 2004 se creó un grupo con dedicación exclusiva al apoyo del litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), y en 2007, se pusieron en funcionamiento dos grupos especializados: el Grupo de Registro con la responsabilidad exclusiva de la evaluación de peticiones atrasadas y el Grupo de Protección, para el análisis de solicitudes de medidas cautelares. En ese mismo año se creó la Oficina de Prensa. Finalmente, en el 2008 se realizó una reestructuración de la Secretaría Ejecutiva a través de la división del trabajo por regiones geográficas, la cual fue anunciada por la CIDH en su Informe Anual de dicho año<sup>1</sup>.

10. Como resultado del proceso de fortalecimiento de la CIDH<sup>2</sup>, en el 2013 la CIDH reformó su Reglamento, sus políticas y prácticas. Ante la persistencia del atraso procesal, que de suyo genera una afectación en la obtención de justicia para las víctimas, y que además es fuente de tensión permanente con los usuarios del SIDH, en noviembre de 2014 la Comisión adoptó un plan para superarlo, que incluyó una serie de reformas a sus políticas y sus prácticas.

11. Mediante la reorganización se buscó armonizar la estructura de la Secretaría Ejecutiva con los pilares del mandato de la CIDH: defensa (sistema de peticiones y casos), monitoreo (de países y temático), y promoción de los derechos humanos (asesoramiento a Estados, capacitación y políticas públicas). Asimismo, incluye la concentración de las funciones de desarrollo institucional, relaciones interinstitucionales y apoyo administrativo, necesarias para asegurar el cumplimiento eficiente del mandato de la CIDH.

12. La nueva estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva busca, en términos generales, hacer más eficiente el trabajo de la CIDH. En lo particular pretende: i) aumentar la productividad y reducir la duración del procedimiento y disminuir el atraso procesal; ii) facilitar el acceso de las víctimas a la Comisión y conducir sus procesos y procedimientos del sistema de petición individual con eficiencia óptima; iii) fomentar el pleno cumplimiento de sus pronunciamientos y recomendaciones; iv) mantener un monitoreo permanente sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros de la Organización, con acciones oportunas de la CIDH; y v) difundir y promover la observancia de los derechos humanos y la universalización de los instrumentos regionales en la materia.

<sup>1</sup> Véase, [Informe Anual 2008 de la CIDH](#), Capítulo II.D.I.

<sup>2</sup> Para profundizar más sobre el proceso de fortalecimiento puede consultarse el siguiente link: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/fortalecimiento.asp>

13. Para lo anterior, la CIDH adoptó una estructura compuesta por 5 direcciones bajo la conducción del Secretario Ejecutivo y la Secretaria Ejecutiva Adjunta: 1) Dirección de Casos y Peticiones; 2) Dirección de Monitoreo Temático; 3) Dirección de Monitoreo Geográfico; 4) Dirección de Promoción y Políticas Públicas; y 5) Dirección de Desarrollo Institucional y Apoyo Administrativo.

14. A continuación se presenta la estructura y funciones generales de cada área:

- **Secretaría Ejecutiva**, por medio de la cual se dirigen servicios a las Comisionadas y Comisionados además de efectuar la gestión estratégica de la CIDH. Apoyan al/la Secretario/a Ejecutivo/a en sus funciones las siguientes dos oficinas.
  - Oficina de la Secretaría Ejecutiva, asiste al/a Secretario/a Ejecutivo/a en el desarrollo de sus funciones y su relación con la CIDH y los usuarios del sistema.
  - Oficina de Prensa y Comunicación, a cargo de brindar asesoría en comunicación estratégica a la CIDH por conducto de la Secretaría Ejecutiva, así como de su imagen institucional.
- **Secretaría Ejecutiva Adjunta**, auxilia, y en su caso, sustituye al Secretario/a Ejecutivo/a en el ejercicio de sus funciones y está a cargo de la dirección jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. Al despacho de la Secretaria Ejecutiva Adjunta se cuentan adscritas las siguientes dos oficinas:
  - Grupo de Protección, a cargo de dar seguimiento a todos aquellos asuntos relacionados con el mecanismo de medidas cautelares y estandarizar todos los procedimientos relacionados; y
  - Oficina de documentos, encargada de coordinar la publicación de documentos de la Comisión, incluyendo el Informe Anual, y los informes de países y temáticos, etc., en los idiomas de trabajo de la CIDH; así como del soporte logístico de sus periodos de sesiones.
- **La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión**<sup>3</sup> cuyo mandato es promover la libertad de expresión mediante la preparación de informes anuales, actividades de divulgación, alertas, el estudio de normas y prácticas contrarias a las normas internacionales en este campo y el apoyo a la preparación de informes en asuntos contenciosos y sobre medidas cautelares relacionadas con este tema.
- **La Dirección de Peticiones y Casos (DPC)** tiene el propósito de asistir a la CIDH en su función de recibir, analizar y tramitar peticiones individuales que alegan violaciones de derechos humanos. El procedimiento está compuesto por cuatro etapas: estudio inicial, admisibilidad, fondo y seguimiento de cumplimiento de recomendaciones. También asiste a la CIDH en los procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta dirección está integrada por cuatro secciones:
  - Sección de Registro, a cargo de la recepción y evaluación inicial de peticiones con el fin de establecer si reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento de la CIDH para su tramitación.
  - Sección de Peticiones, a cargo de la tramitación de las peticiones pendientes ante la CIDH en la etapa de admisibilidad.
  - Sección de Casos, a cargo de la tramitación de las peticiones pendientes ante la CIDH en la etapa de fondo mediante el Grupo de Fondo; así como de los trabajos de la CIDH en los procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante el Grupo de Corte.

---

<sup>3</sup> La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión es una oficina permanente con estructura operativa propia e independencia funcional.

- Sección de Soluciones Amistosas y Seguimiento, a cargo de brindar apoyo técnico a la CIDH en su mandato de facilitar arreglos amistosos de los asuntos pendientes en el sistema de peticiones y casos; y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH.
- **La Dirección de Monitoreo Geográfico (DMG)** tiene el propósito de asegurar el seguimiento constante por parte de la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en todos los Estados del continente, desde un enfoque geográfico, por subregiones o países.
- **La Dirección de Monitoreo Temático (DMT)** tiene el propósito de asistir a la CIDH en su función principal de promover la observancia y defensa de los derechos humanos mediante el seguimiento temático de la situación de los países miembros de la OEA, colaborando en sus trabajos dirigidos a desarrollar jurisprudencia y estándares legales, y el fortalecimiento de la capacidad de la CIDH para atender y proteger los derechos humanos de personas, grupos y colectividades en particular situación de vulnerabilidad e históricamente discriminadas. La dirección está integrada por una sección que coordina el trabajo de los equipos técnicos de ocho relatorías y una unidad temática. Un objetivo importante de la DMT es lograr que todo el trabajo y monitoreo temático de la CIDH se desempeñe de forma articulada y estratégica, considerando la intersección de identidades y riesgos que pueden acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos, y colectividades en el hemisferio. A continuación, se explica el mandato de cada Relatoría y Unidad de la DMT:
  - Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Fue creada con el objetivo de brindar atención a los pueblos indígenas de las Américas que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por la situación de riesgo en la que suelen encontrarse, así como para fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la CIDH en el área. La Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger los derechos de los pueblos indígenas; elabora estudios especializados y prepara informes sobre este tema; realiza visitas a los países de la región y asiste a la Comisión Interamericana a dar respuesta a peticiones y casos, solicitudes de medidas cautelares y en el trámite de medidas provisionales.
  - Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres. Fue creada con un mandato inicial de analizar en qué medida la legislación y la práctica de los Estados Miembros de la OEA que inciden en los derechos de las mujeres, cumplen con las obligaciones generales de igualdad y no discriminación consagradas en la Convención Americana, en la Declaración Americana, y otros instrumentos interamericanos. La Relatoría permite comprender más claramente la necesidad de medidas adicionales que garanticen la posibilidad de que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos básicos, emite recomendaciones concretas encaminadas a reforzar el cumplimiento, por parte de los Estados Miembros, de sus obligaciones prioritarias referentes a la igualdad, a la no discriminación, al derecho a vivir una vida libre de violencia, y al acceso a la justicia. Asimismo, la Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger los derechos de las mujeres; realiza estudios especializados, prepara informes sobre este tema y asiste a la Comisión Interamericana a dar respuesta a peticiones y otros informes sobre violación de estos derechos en la región.
  - Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados y Otras Personas en el Contexto de la Movilidad Humana. El mandato actual de la Relatoría es promover el respeto y garantía de los derechos de las personas migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas en situación de vulnerabilidad en el contexto de la movilidad humana. En cumplimiento de este mandato, la Relatoría busca generar conciencia en cuanto a las obligaciones que los Estados tienen en esta materia; monitorea la situación de los derechos humanos de los grupos de personas objeto de su mandato y visibiliza las violaciones de derechos humanos; elabora estudios especializados y prepara informes sobre este tema;

realiza visitas a los países de la región y asiste a la Comisión Interamericana a dar respuesta a peticiones, casos, tramitar medidas cautelares y medidas provisionales.

- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez. Fue creada con un mandato de promoción de los derechos humanos de los niños, las niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. La Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Realiza estudios especializados y prepara informes sobre este tema y asiste a la Comisión Interamericana a dar respuesta a peticiones y casos, así como solicitudes de medidas cautelares. Además, realiza visitas a los países de la región y desarrolla diversas actividades de promoción sobre la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, tales como seminarios, reuniones especializadas y talleres.
- Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad. El mandato de la Relatoría es el monitoreo sobre la situación de todo tipo de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión en los Estados miembros. Para ello realiza visitas a los Estados miembros de la OEA con el objetivo de obtener información sobre este tema; así como la visita de lugares de detención o centros de privación de libertad. La Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger los derechos de personas privadas de libertad. Realiza estudios especializados, prepara informes sobre este tema y asiste a la Comisión Interamericana en el trámite de peticiones y casos individuales en que se alegan violaciones de los derechos humanos de personas privadas de su libertad, así como de medidas cautelares y provisionales. Realiza también actividades de promoción, organiza seminarios, talleres y reuniones de consulta con expertos.
- Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial. Fue creada con el mandato de estimular, sistematizar, reforzar y consolidar la actuación de la CIDH respecto de los derechos de las personas de ascendencia africana y contra la discriminación racial. La Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger los derechos de las personas afrodescendientes; realiza visita a los Estados; lleva a cabo estudios especializados y prepara informes sobre este tema; asiste a la Comisión Interamericana en el trámite de peticiones, casos, medidas cautelares y medidas provisionales.
- Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Tiene el mandato de atender la situación de riesgo de las defensoras y defensores de derechos humanos, así como de los operadores de justicia, y dar mayor visibilidad a la importancia del rol que tienen en la construcción de una sociedad democrática en la que tenga plena vigencia el Estado de derecho. La Relatoría promueve los mecanismos que prevé el sistema interamericano de derechos humanos para proteger a las defensoras y los defensores de derechos humanos y los y las operadores de justicia. Realiza visitas a los países de la región, elabora estudios especializados y prepara informes sobre este tema y asiste a la Comisión Interamericana a dar respuesta a peticiones y casos, y en el trámite de solicitudes de medidas cautelares y medidas provisionales.
- Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI). Tiene el mandato de dar atención a temas de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal. Mediante su creación, la CIDH demostró su compromiso por fortalecer y reforzar su labor en la protección, promoción y monitoreo de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. La Relatoría se encarga del monitoreo general de violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI en las Américas y a incrementar la visibilidad de estas violaciones, para ello realiza estudios especializados y prepara informes sobre este tema, presta asesoría a los

Estados Miembros de la OEA y a los órganos políticos de la OEA en esta materia y asiste a la Comisión Interamericana en el tratamiento de casos y peticiones individuales, así como de solicitudes de medidas cautelares ante la CIDH y de medidas provisionales ante la Corte Interamericana que guardan conexión con la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género.

- Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Durante el 146º Periodo de Sesiones, en noviembre de 2012, la Comisión Interamericana decidió crear una Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, teniendo en cuenta el carácter interdependiente e indivisible de los derechos humanos y la importancia de la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en la región. El 3 de abril de 2014 la CIDH inició un proceso para la constitución de una Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dando apertura a un fondo especial para recaudar recursos financieros que hagan posible su creación e invitando a los Estados Miembros de la OEA a realizar sus contribuciones.
- **La Dirección de Promoción y Políticas Públicas (DPPP)** tiene el propósito de apoyar a la CIDH en la promoción de los derechos humanos en la región. Esta área está conformada por tres secciones:
  - Sección de Asesoría a Estados, a cargo de coordinar la asesoría a los Estados en materia de derechos humanos, reforzando las relaciones de la CIDH con los Estados Miembros, así como con países observadores y otros países extra- continentales.
  - Sección de Capacitación y Divulgación tiene el propósito de asistir a la CIDH en su función de promover la difusión del SIDH, sus estándares y jurisprudencia, así como las buenas prácticas en materia de derechos humanos en la región.
  - Sección sobre Políticas Públicas, a cargo de promover políticas públicas orientadas a fortalecer el respeto a los derechos humanos como un elemento central de los procesos de fortalecimiento de las capacidades nacionales de implementación de los derechos humanos.
- **Dirección de Desarrollo Institucional y Asuntos Administrativos (DIAA)**, responsable de los planes e informes financieros y operativos, la gestión de recursos humanos y la logística administrativa de la Comisión, la capacitación al personal, la coordinación de todo el personal administrativo asignado a las secciones regionales y la relatorías, así como también la gerencia de la estrategia en materia de tecnología y herramientas automatizadas. Está compuesta por las siguientes tres secciones y una unidad:
  - Sección de Gerencia Administrativa, dirige sus tareas a la administración de recursos financieros de la CIDH.
  - Sección de Movilización de Recursos y Administración de Proyectos, es responsable de diseñar estrategias y coordinar las acciones dirigidas a la movilización de recursos necesarios para el cabal cumplimiento de los mandatos de la CIDH, de conformidad con las prioridades señaladas por ésta.
  - Sección de Relaciones Interinstitucionales, a cargo de las relaciones de la CIDH con otros mecanismos de derechos humanos regionales y de la Organización de las Naciones Unidas, y otras instituciones.
  - Unidad de Tecnología y Sistemas, a cargo de administrar los sistemas y servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones de la CIDH.

15. Con el objetivo de implementar adecuadamente la reestructura al interior de la Secretaría Ejecutiva, los equipos anteriores a la reorganización (las secciones regionales), entregaron a las nuevas secciones de la Dirección de Peticiones y Casos los portafolios de casos y peticiones. Adicionalmente, en el primer semestre del año se realizaron reuniones entre las antiguas secciones regionales y el equipo de Monitoreo Geográfico, con el fin de transmitir información sobre la situación de derechos humanos de cada país. En ese mismo período, los responsables de la Dirección y la Coordinación del área de Monitoreo

Temático sostuvieron reuniones con los equipos de las Relatoría Temáticas, con el fin de recibir información sobre sus planes de trabajo, avances y desafíos; así como sobre los recursos humanos y financieros disponibles.

16. La nueva estructura, que entró en pleno funcionamiento a partir del 1 de julio de 2015, fue presentada a los Estados Miembros de la OEA y la sociedad civil en reuniones sostenidas en el marco del 156 período de sesiones de la CIDH.

17. Al cierre del presente Informe Anual, la Secretaría Ejecutiva se encontraba promoviendo los procesos administrativos requeridos para que el cambio estructura fuera formalizado mediante una enmienda a la Orden Ejecutiva 08-01 sobre la estructura de la OEA emitida por el Secretario General. En ese sentido, el 29 de octubre de 2015, la Secretaría Ejecutiva presentó a la Oficina del Secretario General una propuesta para efectuar la reglamentación de la estructura y está a la espera de su aprobación.

## B. Períodos de sesiones de la Comisión Interamericana celebrados en 2015

18. En el período al que se refiere el presente informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se reunió en 4 ocasiones en la ciudad de Washington DC: del 26 al 30 de enero de 2015, en la reunión de trabajo de enero; del 13 al 27 de marzo, en el 154º período ordinario de sesiones; del 20 al 28 de julio, en el 155º período ordinario de sesiones; y del 17 al 28 de octubre, en el 156º período ordinario de sesiones. En el transcurso de 2015, la Comisión Interamericana aprobó un total de 76 informes sobre casos y peticiones individuales: 42 de admisibilidad, 2 de inadmisibilidad, 5 de solución amistosa, 22 de fondo. Decidió la publicación de 5 informes de fondo y decidió archivar 107 peticiones y casos. Asimismo, celebro 110 audiencias y 65 reuniones de trabajo.

	Fondo	Solución Amistosa	Admisibilidad	Inadmisibilidad	Publicación	Archivos
<b>Informes aprobados</b>	22	5	42	2	5	107

### 1. 154º período ordinario de sesiones

19. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró su 154º período ordinario de sesiones del 13 al 27 de marzo de 2015. Durante estas sesiones, la CIDH eligió a sus autoridades, y su directiva quedó integrada por Rose-Marie Belle Antoine como Presidenta, James L. Cavallaro como Primer Vicepresidente, y José de Jesús Orozco Henríquez como Segundo Vicepresidente. La elección se realizó conforme al Reglamento de la Comisión, el primer día del período de sesiones. Las otras comisionadas y comisionados miembros son: Tracy Robinson, Felipe González, Rosa María Ortiz y Paulo Vannuchi.

20. Durante estas sesiones se celebraron 55 audiencias públicas y 29 reuniones de trabajo, 20 de las cuales fueron sobre soluciones amistosas. También se celebraron 82 reuniones paralelas que permitieron la interacción directa entre las personas que integran la Comisión, las organizaciones de derechos humanos de la región, víctimas de violaciones a los derechos humanos y representantes de los Estados.

21. Durante el 154º período de sesiones la CIDH aprobó el informe *Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas*. El informe ofrece una primera aproximación a los desafíos que enfrentan las mujeres en las Américas en el acceso a la información controlada por el Estado en materia de violencia y discriminación, también logra sistematizar los estándares desarrollados en el Sistema Interamericano sobre esta materia e identifica las buenas prácticas en la región respecto de la aplicación y cumplimiento de dichos estándares.

22. La Comisión tuvo reuniones con diferentes subgrupos de Estados: la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Sistema de la Integración

Centroamericana (SICA) y Canadá y Estados Unidos. El diálogo giró en torno a cinco temas: el atraso procesal, el congelamiento de plazas de la Secretaría Ejecutiva, el financiamiento de la CIDH, la reestructuración de la Secretaría Ejecutiva y la creación de la Relatoría Especial DESC.

23. Durante este período de sesiones se realizó un encuentro con el Secretario General electo de la OEA, Luis Almagro. También recibió a representantes del Comité de Derechos Humanos de la Liga Árabe y de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo a Chaloka Beyani, Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos; y a John Knox, Experto Independiente de Naciones Unidas en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

24. Durante el período de sesiones, la CIDH hizo la presentación pública del informe *Derecho a la verdad en América*, a la cual asistieron como principales invitados Helen Mack, Presidenta de la fundación Myrna Mack; Nilda Celia Garré, Representante Permanente de la Misión de Argentina ante la OEA y Luis Almagro, Secretario General de la OEA. El informe identifica aportes positivos realizados en casi una decena de Estados por víctimas, familiares, personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, orientados a documentar, verificar y difundir la verdad acerca de violaciones de derechos humanos, tales como comisiones no oficiales de verdad, conducción de investigaciones, elaboración de estudios e informes, así como iniciativas orientadas a presionar a los países por el reconocimiento social y público de dichas violaciones.

25. Durante las audiencias públicas la Comisión recibió información sobre diversas situaciones como la situación de discriminación racial y justicia en Estados Unidos, ya que las organizaciones de la sociedad civil destacaron que el sistema penal tiene un impacto desproporcionado sobre las personas afro-americanas y latinas; e indicaron que muchos cuerpos de policía tienen prácticas perjudiciales para las minorías raciales, tal como la utilización de perfiles raciales.

26. La CIDH manifestó su preocupación respecto a varios temas sobre derechos humanos en Puerto Rico, incluida la detención de migrantes y la situación de especial vulnerabilidad de las mujeres migrantes afrodescendientes y pobres. Asimismo consideró particularmente alarmante el hecho de que Estados Unidos, el único país que actualmente aplica la pena de muerte en la región, imponga este tipo de sanción a una población que la ha abolido y prohibido en el derecho interno, y mostró su inquietud hacia la realización de juicios en un idioma que podría no ser plenamente comprendido por los acusados.

27. La Comisión mostró inquietud sobre la situación del derecho de asociación laboral en las Américas, con particular énfasis en Estados Unidos, República Dominicana, Ecuador, Colombia y Honduras; y asimismo en cuanto a las denuncias de amenazas y asesinatos que habrían ocurrido en la región contra sindicalistas. Por su parte, la Comisión aseguró su interés en recibir información adicional sobre las prioridades en esta materia para el futuro trabajo de la Relatoría Especial DESC, para el cual se destacó que los derechos laborales serán un área de prioridad.

## **2. 155º período ordinario de sesiones**

28. La Comisión Interamericana celebró su 155º período ordinario de sesiones del 20 al 28 de Julio de 2015. Durante estas sesiones, la CIDH no celebró audiencias públicas ni reuniones de trabajo por tratarse de un período de sesiones de carácter interno.

29. Durante este periodo de sesiones la CIDH aprobó el informe *Refugiados y Migrantes en Estados Unidos: familias y niños no acompañados*. El informe analiza las medidas adoptadas por Estados Unidos frente al aumento de llegadas de personas refugiadas y migrantes, en particular familias y niños y niñas no acompañados provenientes del El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

30. En este período de sesiones, la Comisión realizó el lanzamiento oficial del *Portal del Sistema Individual de Peticiones de la CIDH*, el cual constituye una herramienta de transmisión de información gracias a la cual las partes podrán enviar comunicaciones y anexos, visualizar documentos emitidos por la Comisión y

consultar sobre el estado de sus asuntos. Al lanzamiento acudieron representantes de la sociedad civil, Embajadores de las Misiones Permanentes de la OEA y personal la OEA.

31. En el marco de este período de sesiones la CIDH celebró una reunión en la cual Maina Kiai, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, quien además de presentar un informe sobre sus actividades, dialogó sobre las leyes y prácticas relacionadas con la explotación de los recursos naturales que dificultan el ejercicio de los derechos de reunión pacífica y de asociación.

### 3. 156º período ordinario de sesiones

32. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró su 156º período ordinario de sesiones del 17 al 28 de octubre de 2015. Durante estas sesiones se celebraron 55 audiencias públicas y 36 reuniones de trabajo, y reuniones con Estados y organizaciones de sociedad civil de la región. También se celebraron 72 reuniones paralelas que permitieron la interacción directa entre las personas que integran la Comisión y las organizaciones de derechos humanos de la región.

33. En el marco de las sesiones se realizaron encuentros con los representantes de los Estados y las Misiones ante la OEA. La Comisión tuvo reuniones con 29 representantes de los Estados ante la OEA<sup>4</sup>. El diálogo versó, especialmente, sobre dos temas: presentar la nueva estructura de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y en segundo lugar darle seguimiento a la propuesta de crear la Relatoría Especial DESC. Al respecto se comentó que a la fecha no se cuentan con los recursos necesarios para la creación de la misma.

34. La Presidenta de la CIDH, Rose Marie Belle Antoine firmó, en nombre de la CIDH, un Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Justicia de Brasil (CNJ) y la CIDH, con el propósito de profundizar la educación y difusión de los derechos humanos en la cultura jurídica en beneficio de una mejor impartición de justicia. El Presidente del Tribunal Federal Supremo de Brasil, Ricardo Lewandowski, firmó el Memorandum por parte del CNJ.

35. La CIDH aprobó la *Guía práctica sobre el uso del mecanismo de soluciones amistosas en el sistema de peticiones y coas ante la CIDH*, este documento describe las diferentes etapas del proceso de solución amistosa con el objetivo de facilitar su acceso a las personas usuarias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos<sup>5</sup>.

36. Dentro del marco de sesiones también se presentó el informe *Refugiados y migrantes en Estados Unidos: familias y niños no acompañados*. En el evento de presentación intervinieron la Comisionada Rose-Marie Belle Antoine, Presidenta de la CIDH; el Comisionado Felipe González, Relator sobre los Derechos de los Migrantes y Relator de País para los Estados Unidos; la Comisionada Rosa María Ortiz, Relatora sobre los Derechos de la Niñez; Emilio Álvarez-Icaza L., Secretario Ejecutivo de la CIDH; Mary Giovagnoli, Subsecretaria Adjunta para Política Migratoria del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos; Jennifer Podkul, Oficial Senior de la Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC por sus siglas en inglés); y Chiara Cardoletti-Carroll, Representante Regional Adjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Washington. La realización de este evento contó con el apoyo de la Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México (CAMMINA).

37. En este periodo de sesiones se realizaron dos talleres dirigidos a usuarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Uno de ellos fue sobre el uso del *portal del sistema individual de*

<sup>4</sup> Asistieron a las reuniones representantes de los siguientes países Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Sant Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

<sup>5</sup> La Guía práctica sobre el uso de mecanismos de soluciones amistosas está disponible en: [http://www.oas.org/es/cidh/soluciones\\_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/soluciones_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf)

*peticiones*<sup>6</sup> y el segundo fue sobre el sistema multimedia interactivo para la presentación de la información estadística del sistema de peticiones y casos y el sistema de protección de la CIDH. Esta herramienta, que se presentó a mediados de 2015, sistematiza la información contenida en los informes anuales desde 1997 hasta 2014 y su contenido se actualizará anualmente. El sistema multimedia interactivo permite tener toda la información que la persona usuaria requiera, ya sea por país, por región, por año o por una combinación de factores<sup>7</sup>.

38. A fin de estrechar lazos de diálogo y colaboración con el sistema de Naciones Unidas, la CIDH realizó una reunión con el Relator Especial de la ONU para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, David Kaye. Tanto el relator como las personas que integran la CIDH dialogaron sobre las buenas prácticas en materia de libertad de expresión así como los desafíos para el cabal cumplimiento de este derecho en la región.

39. Tras la presentación del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos renovó el mandato del GIEI hasta el 30 de abril de 2016 a fin de seguir conociendo e investigando sobre la desaparición de 43 estudiantes en Iguala, México. Esta renovación ocurrió después de que el GIEI y el Estado mexicano llegaran a un acuerdo gracias al cual se incorporó la investigación del GIEI dentro de la investigación del caso realizada por la Procuraduría General de la República con el objeto de dar seguimiento a las recomendaciones propuestas por el Grupo Independiente.

40. Durante este período de sesiones la CIDH tomó atenta nota de tres situaciones que afectan el cabal cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por los estados, la primera de ellas es que hubo Estados que no participaron en las audiencias a las que habían sido convocados, la segunda situación fue la participación parcial de algunos Estados y la tercera la inadecuada preparación con la que llegaron algunos Estados a las audiencias.

41. La CIDH identificó como problemática la situación del acceso al agua en América Latina, América del Norte y el Caribe. Según la información proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, el 20% de los habitantes de América Latina y el Caribe no tienen acceso a agua potable por medio de un acueducto. Menos del 30% de las aguas servidas reciben el tratamiento adecuado. Como resultado, 34 de cada 1.000 niños de estas dos regiones mueren cada año por enfermedades asociadas al agua. Los representantes de estas organizaciones también enfatizaron que la situación se agrava debido a la creciente presión de recursos naturales y actividades extractivas. Como principales causas de los problemas de escasez y contaminación de agua se destacan la construcción de represas hidroeléctricas y la explotación minera. Los solicitantes señalaron que un elemento común en la región son los marcos jurídicos que favorecen la apropiación y el uso de recursos de agua para actividades extractivas en desmedro del uso y el consumo humano.

42. La CIDH manifestó su preocupación respecto a información recibida sobre represalias y amenazas contra personas por acudir al sistema interamericano de derechos humanos en algunos países de la región. Debido a que estas situaciones ya se han reportado en estos países resulta alarmante su repetición. Estas acciones son absolutamente inaceptables. La Comisión destaca que bajo el artículo 63 del Reglamento de la CIDH los Estados deben otorgar garantías pertinentes a personas que acudan a una audiencia o que durante la misma provean información de cualquier carácter a la Comisión. La CIDH también destaca que esto incluye el hecho de no poder enjuiciar o perseguir a estas personas a causa de declaraciones hechas ante la Comisión.

---

<sup>6</sup> Como se anotó anteriormente, el Portal del Sistema Individual de Peticiones y casos se presentó durante el 155º período ordinario de sesiones, realizado del 20 al 28 de julio de 2015.

<sup>7</sup> El sistema multimedia interactivo para la presentación de la información estadística del sistema de peticiones y casos y el sistema de protección de la CIDH está disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

### C. Visitas oficiales y visitas in-loco

43. De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la CIDH puede designar a sus miembros como responsables de relatorías de un país, asegurando que cada Estado miembro de la OEA cuente con un relator o relatora. Asimismo la Comisión puede crear relatorías de carácter temático. Actualmente y durante el período que se reporta -2015- hay ocho relatorías temáticas y una unidad especializada en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

44. En lo que se refiere a la distribución temática y por país de las relatorías, la presente composición de la CIDH está distribuida de la siguiente manera:

Comisionada/Comisionado	Relatorías temáticas	Relatorías por país
Rose - Marie Belle Antoine	Derechos de las personas afro-descendientes y Derechos de las pueblos indígenas	Canadá, Chile, Ecuador, Haití y Jamaica
James Cavallaro	Derechos de las personas privadas de libertad	Barbados, Guatemala, Guyana, México, Perú y Trinidad y Tobago
José de Jesús Orozco Henríquez	Defensores y defensoras de derechos humanos	Antigua y Barbuda, Colombia, Costa Rica, Grenada, Panamá y San Kitts y Nevis
Felipe González	Derechos de los migrantes	Brasil, Cuba, Estados Unidos y Venezuela
Rosa María Carolina Ortiz	Derechos de la niñez	Belice, Dominica, El Salvador, Republica Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía
Tracy Robinson	Derechos de las mujeres y derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans e intersex	Bahamas, Honduras, Nicaragua y Suriname
Paulo Vannuchi	Unidad sobre los derechos económicos, sociales y culturales	Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay

45. Este apartado, dividido en dos, reporta en primer lugar la visita in-loco realizadas por la Comisión Interamericana a México y en segundo plano se hace un recuento de las visitas oficiales realizadas por las personas que integran la Comisión en su capacidad de Relatoras(os) temáticos o de país.

#### 1. Visita in loco a México

46. La CIDH realizó una visita in-loco a México del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015. El objetivo fue observar en el terreno la situación de derechos humanos en el país, con particular énfasis en desapariciones forzadas ejecuciones extrajudiciales y tortura, la situación de inseguridad ciudadana, la falta de acceso a la justicia, la impunidad, la situación de periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país.

47. La delegación estuvo conformada por la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine; el Primer Vicepresidente, James L. Cavallaro; el comisionado Felipe González y las comisionadas Tracy Robinson y Rosa María Ortiz. Asimismo, integraron la delegación el Secretario Ejecutivo, Emilio Alvarez Icaza Longoria; la Secretaria Ejecutiva Adjunta, Elizabeth Abi-Mershed; el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza; y otros miembros de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.

48. A fin de cumplir el objetivo de la visita la CIDH se entrevistó con autoridades gubernamentales de los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno así como con representantes de organismos públicos autónomos. La CIDH agradece al gobierno de México las facilidades brindadas para la consecución de la visita y valora las medidas que el Estado ha tomado para hacer frente a esta situación, tales como las reformas del año 2011 en materia de derechos humanos las cuales incorporan, entre otros aspectos, modificaciones constitucionales que establecen que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea

parte, así como de las garantías para su protección. La CIDH reconoce la decisión de la Suprema Corte de Justicia que restringe la jurisdicción militar en los casos en que los elementos de las fuerzas armadas cometan violaciones a los derechos humanos contra civiles, así como la facultad de realizar el control de convencionalidad por parte de todos los tribunales del país.

49. Entre los avances realizados por el Estado mexicano se reconoce la publicación de la nueva Ley de Amparo en abril de 2013 y saluda el Plan Nacional de Derechos Humanos (2013-2018), la publicación de la Ley General de Víctimas en enero de 2013, la aprobación del Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012 y la entrada en vigor del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2014-2018).

50. Considerando la grave situación de personas desaparecidas en territorio mexicano la CIDH aplaude la firma del Convenio de Colaboración para la Creación de una Comisión Forense para la Identificación de Restos, suscrito en 2013 entre la Procuraduría General de la República (PGR) y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de colaborar con la PGR en la identificación y determinación de la causa de muerte de restos localizados en fosas clandestinas en los Estados de Tamaulipas y Nuevo León. Asimismo reconoce la Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas desde el 2012 y el consecuente Registro Nacional de Datos relativo a personas desaparecidas, como un paso inicial en la integración de información de personas desaparecidas. En materia legislativa, la CIDH espera que las iniciativas de ley sobre Desaparición Forzada y Tortura en el ámbito federal se adecuen a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y se incluyan los aportes tanto de las víctimas como de la sociedad civil.

51. La Comisión saluda el anuncio de creación, durante el primer semestre de 2016, de la Fiscalía especializada para la atención de delitos cometidos contra migrantes, y reconoce los esfuerzos en la implementación del nuevo sistema penal que deberá entrar en vigor en junio de 2016.

52. Pese a los avances la CIDH pudo constatar la brecha entre el marco jurídico vigente y su efectivo cumplimiento. Ello se comprobó en el transcurso de las visitas que la CIDH realizó a la Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Tabasco y Veracruz donde se reunió con organizaciones de la sociedad civil, activistas de derechos humanos y víctimas de violaciones a los derechos humanos. En estos encuentros se recabó información sobre algunos aspectos de la situación de derechos humanos en el país.

53. También se entrevistó con representantes de organismos internacionales con quienes conversó sobre la alarmante situación de derechos humanos. Al finalizar la visita, la CIDH emitió algunas observaciones preliminares dejando constancia de la grave crisis de derechos humanos en México, que se caracteriza por una situación extrema de inseguridad y violencia; graves violaciones, en especial desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y familiares. El efecto de la violencia y las violaciones a los derechos fundamentales es especialmente grave y desproporcionado sobre personas en situación de pobreza, las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBTI), entre otros. La violencia contra familiares de víctimas, defensores y defensoras de derechos humanos y contra periodistas es ejercida con el objetivo de silenciar las denuncias y el reclamo de verdad y justicia, y perpetuar la impunidad para las graves violaciones a los derechos humanos.

54. Al concluir la visita in loco el 2 de octubre de 2015 la CIDH realizó una conferencia de prensa a la que asistieron representantes de medios nacionales e internacionales. Ahí también dio a conocer las observaciones preliminares de la visita, las cuales están contenidas en el anexo del Comunicado de Prensa No. 112/15<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 112/2015, "CIDH culmina visita in loco a Mexico", 2 de octubre de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/112.asp>

## 2. Visitas oficiales

### a. Relatoría sobre los Derechos de la Niñez

#### **Visita a Washington DC, Estados Unidos: Adolescentes frente al sistema penal adulto**

55. La comisionada Ortiz realizó una visita a Washington, D.C., Estados Unidos, del 3 al 5 de febrero de 2015. El objetivo de la visita fue recibir información y observar la situación de los adolescentes tratados como adultos en el sistema de justicia penal del Distrito de Columbia, así como sobre las condiciones de los adolescentes en centros de detención para adultos. Esta visita se inserta en una serie de visitas a diversos Estados en Estados Unidos con el objetivo de elaborar un informe temático sobre esta materia. Durante la visita, la delegación se reunió con autoridades de D.C., organizaciones de la sociedad civil, así como con jóvenes previamente encarcelados en el sistema penal de adultos, además de realizarse una visita a un centro de detención de adolescentes donde se reunió con personal y jóvenes encarcelados.

#### **Visita a Brasil: Promover los derechos de la niñez y adolescentes<sup>9</sup>**

56. La comisionada Rosa Maria Ortiz visitó Brasilia y São Paulo con el objetivo de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país y expresar la preocupación ante la propuesta de reforma constitucional para rebajar la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años para el caso de delitos graves. En el marco de la visita, realizada del 1º al 3 de junio, se enfatizó en la necesidad de fortalecer las medidas de prevención así como el objetivo rehabilitador y de reinserción social del sistema de justicia juvenil lo cual implica incrementar y fortalecer las medidas socio-educativas no privativas de la libertad de base comunitaria. Durante su visita, la comisionada Ortiz fue recibida por diputados y senadores y se reunió con organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y adolescentes, entre ellos algunos que estuvieron privados de libertad. Además participó en una audiencia pública ante la Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo (ALESP) convocada por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALESP, y por la organización Visión Mundial.

#### **Visita a Argentina: Adolescentes en conflicto con la ley penal**

57. El Ministro de Justicia de la Provincia de Santa Fe, República de Argentina invitó a la comisionada Ortiz a tener reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de la Subsecretaría de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia, en la ciudad de Rosario, con el objetivo de analizar los estándares internacionales en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal y justicia restaurativa. La relatora Rosa María Ortiz sostuvo además reuniones con el gobernador de la provincia y con la intendenta de la ciudad de Rosario.

#### **Visita a Brasil: análisis del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y recolección de información para la elaboración de un informe regional sobre la materia**

58. La comisionada y Relatora sobre los Derechos de la Niñez, Rosa María Ortiz, junto con un abogado de la Secretaría Ejecutiva realizó una visita a Brasil en los días 16 a 20 de noviembre con el objetivo de analizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez a nivel local, estadual y federal. La información recabada durante la visita contribuirá a la elaboración de un informe regional sobre esta temática. La visita se desarrolló en Brasilia y Rio de Janeiro donde la comisionada se reunió con autoridades públicas, visitó programas y servicios a nivel local, y se entrevistó con organizaciones de la sociedad civil y con niños, niñas y adolescentes. La visita pudo realizarse gracias al apoyo prestado por Visión Mundial en el marco de un Convenio de Cooperación para fortalecer los Sistemas Nacionales de Protección de la Niñez.

<sup>9</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 78/2015, "Relatoría sobre los derechos de la niñez culmina visita a Brasil y se manifiesta en contra de la reducción de la edad de imputabilidad penal", 17 de julio de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/078.asp>

## **Visita a Bolivia: análisis del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y recolección de información para la elaboración de un informe regional sobre la materia**

59. La comisionada y Relatora sobre los Derechos de la Niñez, Rosa María Ortiz, junto con una abogada de la Secretaría Ejecutiva realizó una visita a Bolivia del 30 de noviembre al 4 de diciembre. La visita trascurrió en las ciudades de La Paz y Cochabamba y en los municipios de Viacha y Sacaba. Durante la visita la relatora se entrevistó con autoridades del nivel Estatal, Departamental y Local, y visitó escuelas y servicios de atención a la niñez ubicados en zonas urbanas y en contextos rurales. La relatora además sostuvo reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y tuvo la oportunidad de conversar con niños, niñas y adolescentes. La visita pudo realizarse gracias al apoyo prestado por Visión Mundial en el marco de un Convenio de Cooperación para fortalecer los Sistemas Nacionales de Protección de la Niñez.

### **b. Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad**

#### **Visita a Panamá: Centros penitenciarios**

60. El comisionado James Cavallaro visitó Panamá entre el 17 al 19 de junio de 2015, ahí visitó centros penitenciarios y mantuvo reuniones con las autoridades nacionales competentes, con los directores y funcionarios de los centros penales, y con representantes de la sociedad civil.

#### **Visita a México: Centros penitenciarios federales y estatales<sup>10</sup>**

61. El comisionado Cavallaro visitó centros penitenciarios federales y estatales en México a fin de monitorear la situación de derechos humanos de las personas privadas de libertad. Durante la visita que se realizó entre el 22 y el 24 de octubre se visitaron cuatro establecimientos penitenciarios: el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "El Altiplano" (CEFERESO No. 1), así como el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente.

62. De acuerdo a la información obtenida durante la visita, los reclusorios federales presentan mejores condiciones físicas y más control, pero también un ambiente de extrema represión. La Comisión Interamericana constato que tanto en los reclusorios federales y como en los estatales se presentan patrones comunes y estructurales, tales como hacinamiento, corrupción, indebida atención médica, falta de privacidad, ausencia de oportunidades reales para la reinserción social, maltrato por parte del personal penitenciario a cargo de la custodia de las personas privadas de libertad, e imposibilidad de éstas para presentar quejas ante un órgano independiente que cumpla con los estándares de independencia e imparcialidad reconocidos. La CIDH pudo constatar el excesivo uso de la prisión preventiva y la inaplicación de medidas sustantivas. Durante la visita se recibieron numerosos testimonios de personas cuyos casos habrían excedido ampliamente el límite constitucional de dos años para la aplicación de la prisión preventiva. La Relatoría también observó que las personas procesadas y sentenciadas comparten las mismas celdas y se encuentran en las mismas áreas comunes.

### **c. Relatoría sobre Personas Migrantes**

#### **Visita a Colombia: Frontera entre Colombia y Venezuela<sup>11</sup>**

63. Entre el 10 al 12 de septiembre el comisionado Felipe González conjuntamente con el comisionado Jesús Orozco en su calidad de Relator de Colombia visitaron la frontera entre Colombia y Venezuela con el objetivo de monitorear la situación de los derechos humanos de las personas migrantes,

<sup>10</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 116/2015, " Relatoría de personas privadas de libertad realizo visita a México", 15 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/116.asp>

<sup>11</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 101/2015, " CIDH visita la frontera entre Colombia y Venezuela", 9 de septiembre de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/101.asp>

refugiados y solicitantes de asilo de nacionalidad colombiana que fueron deportados o que retornaron a Colombia, tras el cierre del principal cruce fronterizo entre San Antonio, estado de Táchira, Venezuela, y Cúcuta, departamento de Norte de Santander, Colombia el 19 de agosto de 2015 y la declaratoria del estado de excepción por parte del Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, el 21 de agosto de 2015.

**d. Relatoría sobre Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial**

**Visita a Colombia: Situación de los derechos humanos de las personas afrocolombianas<sup>12</sup>**

64. La comisionada Rose-Marie Belle Antoine visitó las ciudades de Cali y Bogotá con la finalidad de recibir información sobre la situación de los derechos humanos de las personas afrocolombianas<sup>13</sup>. En el marco de la visita, realizada entre el 10 al 12 de agosto, se sostuvieron reuniones con diversas autoridades, y con representantes de la sociedad civil que trabajan en asuntos relacionados con las personas afrodescendientes. Durante este viaje la comisionada Rose-Marie Belle Antoine participó en un evento académico que tuvo lugar en la Universidad ICESI de Cali, impartiendo una conferencia sobre los derechos de las personas afrodescendientes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

**Visita a Estados Unidos de América: Discriminación racial**

65. Visita a Ferguson, St. Louis, New Orleans, Sanford, Orlando, y Miami, Estados Unidos: Uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía hacia personas afroamericanas (ver comunicado de prensa 118)

66. Con el objeto de estudiar la discriminación racial y la pobreza, la comisionada Antoine realizó una visita de trabajo entre el 21 al 25 de septiembre a diversas ciudades de Estados Unidos: Ferguson, St. Louis, New Orleans, Sanford, Orlando, y Miami. En esta visita la comisionada mantuvo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes, integrantes del sector académico y víctimas de incidentes de violencia policial así como sus familiares.

**e. Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**Visita a Paraguay: Derechos humanos y pobreza<sup>14</sup>**

67. El comisionado Paulo Vannuchi encabezó la delegación que visitó Paraguay entre el 19 al 22 de mayo. Dos fueron los objetivos de la visita: el primero fue recopilar información para incorporar en el informe sobre derechos humanos y pobreza<sup>15</sup> y el segundo fue observar la situación general de derechos humanos en el país.

**Visita a Bolivia: Derechos humanos y pobreza<sup>16</sup>**

68. En el marco de la preparación del informe temático de derechos humanos y pobreza que la CIDH se encuentra elaborando, el comisionado Paulo Vannuchi realizó una visita de trabajo entre el 29 noviembre y el 3 de diciembre a los departamentos de La Paz y Chuquisaca, donde se reunió con autoridades

<sup>12</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 95/2015, "La CIDH viaja a Colombia para recibir información sobre la situación de afrodescendientes", 27 de agosto de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/095.asp>.

<sup>13</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 95/2015, "La CIDH viaja a Colombia para recibir información sobre la situación de afrodescendientes", 27 de agosto de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/095.asp>.

<sup>14</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 66/2015, "CIDH concluye visita a Paraguay", 11 de junio de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/066.asp>.

<sup>15</sup> El Informe sobre derechos humanos y pobreza se elabora gracias al financiamiento de la Unión Europea

<sup>16</sup> CIDH, Comunicado de Prensa No. 148/2015, "CIDH concluye visita de trabajo a Bolivia", 16 de diciembre de 2015, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/148.asp>

del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y obtuvo información directa por parte de las personas que viven en situación de pobreza. En el departamento de Chuquisaca, la delegación se desplazó hacia Tarabuco y visitó la Comunidad Sojta Pata y además visitó el asentamiento precario en el Barrio Señor de Maica de la Mancomunidad de Azari del Distrito 5.

#### **D. Actividades de la CIDH en relación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

69. Durante el 2015 la Comisión continuó ejerciendo sus mandatos convencionales y reglamentarios ante la Corte Interamericana. A continuación se desagrega en detalle la actuación de la Comisión ante la Corte en el siguiente orden: i) sometimiento de casos contenciosos; ii) comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas; iii) presentación de observaciones escritas a los informes estatales en los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia; y iv) presentación de observaciones escritas a los informes estatales sobre implementación de medidas provisionales.

##### **1. Sometimiento de casos contenciosos**

70. De conformidad con el artículo 51 de la Convención Americana y el artículo 45 de su Reglamento, durante el año 2015 la Comisión sometió 14 casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana.

##### **a. Caso Lupe Andrade vs. Bolivia (sometido el 8 de enero de 2015)**

71. El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado por las violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el marco de tres de los seis procesos penales seguidos contra María Nina Lupe del Rosario Andrade Salmón por presuntos malos manejos de recursos económicos públicos durante el tiempo que ejerció los cargos de Consejala, Presidenta del Consejo Municipal y Alcaldesa Municipal de la Paz. Específicamente, por la su detención ilegal y arbitraria en el contexto de dos procesos. La Comisión consideró que se violó el derecho de la señora Andrade a acceder a un recurso sencillo y eficaz a fin de cuestionar una de las medidas de prisión preventiva en su contra, en tanto el hábeas corpus presentado se ejecutó cinco meses después de ser resuelto y tras un proceso sumamente complejo. Asimismo, la CIDH analizó las resoluciones sobre las medidas cautelares que fijaron las fianzas y estimó que las autoridades judiciales no motivaron de manera individualizada la fijación de los montos asignados ni tomaron en cuenta los medios económicos de la señora Andrade. En ese sentido, se concluyó que el Estado violó el derecho a la libertad personal en relación con el derecho a la propiedad privada.

72. Adicionalmente, la Comisión consideró que la medida de arraigo impuesta a la señora Andrade, mediante la cual se encuentra impedida de salir del país desde hace más de diez años, no cumplió con los estándares interamericanos sobre las restricciones en el ejercicio de los derechos. En consecuencia, se consideró que dicha situación afectó su derecho a la libertad personal en relación con su derecho a la libre circulación. Finalmente, la Comisión consideró que la duración de tres procesos penales no fue razonable debido a la actuación deficiente de las autoridades judiciales al no realizar actos procesales significativos para determinar la situación jurídica de la señora Andrade.

##### **b. Caso Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú (sometido el 8 de febrero de 2015)**

73. El caso se relaciona con una serie de violaciones a los derechos humanos en perjuicio del señor Luis Williams Pollo Rivera desde su detención inicial el 4 de noviembre de 1992 y durante todo el tiempo que estuvo bajo custodia del Estado en el marco de los procesos que se llevaron en su contra por el delito de terrorismo. Así, la Comisión concluyó que la detención inicial fue ilegal y arbitraria, en incumplimiento de la obligación de informar sobre el detalle de los motivos de la detención y sin control judicial. Dado que estos hechos tuvieron lugar en el marco de un allanamiento, la Comisión consideró que también se perpetró una injerencia arbitraria en el domicilio. La Comisión también concluyó que las detenciones preventivas dispuestas también fueron arbitrarias pues no se basaron en fines procesales.

Además, la Comisión consideró que dado el marco normativo aplicable, el señor Pollo Rivera estuvo impedido de presentar recurso de habeas corpus.

74. Asimismo, la Comisión calificó las agresiones sufridas al momento de la detención y en las instalaciones de la DINCOTE como actos de tortura. Asimismo, la Comisión consideró que las condiciones extremas de detención fueron contrarias a su integridad personal. La totalidad de estos hechos permanecen en situación de impunidad. Por otra parte, la Comisión consideró que el proceso penal seguido por el delito de traición a la patria y los dos procesos seguidos por el delito de terrorismo, fueron violatorios de múltiples garantías al debido proceso, incluyendo el derecho a ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial, el derecho de defensa, el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la publicidad del proceso. Asimismo, la Comisión concluyó que el Estado violó el principio de legalidad al haber procesado y condenado al señor Pollo Rivera por la prestación de asistencia médica. La Comisión también concluyó que el Estado violó el derecho a ser oído en un plazo razonable en el marco de la solicitud de indulto humanitario que efectuó el señor Pollo Rivera.

**c. Caso Luis Jorge Valencia Hinojosa vs. Ecuador (sometido el 19 de febrero de 2015)**

75. El caso se relaciona con la muerte violenta del agente de policía Luis Jorge Valencia Hinojosa en el marco de un operativo policial en el cual la víctima estaba siendo perseguida. La Comisión concluyó que la investigación penal llevada a cabo incumplió con las obligaciones estatales en materia de esclarecimiento y justicia frente a supuestos como el del presente caso. Así, la Comisión concluyó que el uso de la justicia penal policial constituyó un desconocimiento al derecho a un juez independiente e imparcial. La Comisión también concluyó que la investigación no fue adelantada con la debida diligencia, a pesar de los indicios que apuntaban a la responsabilidad de los agentes policiales que condujeron el operativo. En particular, la Comisión tomó en cuenta que el Estado no desplegó los esfuerzos necesarios para esclarecer si se trató de un supuesto de suicidio como alegaron los funcionarios involucrados; o si se trató de una ejecución extrajudicial como apuntaban otros indicios. Además, la Comisión concluyó que la investigación no fue realizada en un plazo razonable.

76. Partiendo de la base de la incompatibilidad de la investigación llevada a cabo con la Convención Americana y la consecuente falta de respuesta estatal para explicar satisfactoriamente lo sucedido en el contexto de un operativo policial, la Comisión determinó que la muerte del señor Luis Jorge Valencia Hinojosa le era atribuible al Estado. En primer lugar la Comisión determinó que debido a la falta de regulación, planificación y control, existía un ambiente propicio para que se pudieran cometer usos indebidos y excesivos de la fuerza por parte de los agentes de policía involucrados en el operativo. En segundo lugar, la Comisión consideró suficientemente acreditado que los agentes policiales al no contar con un marco normativo sobre el uso de la fuerza en operativos policiales, ejercieron la fuerza letal de forma innecesaria y desproporcionada a lo largo de los diferentes momentos que tuvieron lugar en el operativo.

**d. Caso Trabajadores de la Fazenda Brasil Verde vs. Brasil (sometido el 6 de marzo de 2015)**

77. Los hechos del caso se enmarcaron en un contexto en el que decenas de miles de trabajadores eran sometidos anualmente a trabajo esclavo, el cual tiene sus raíces en una discriminación y exclusión histórica. En ese sentido, el grupo afectado lo constituyen en su mayoría hombres entre 15 y 40 años de edad, afrodescendientes y morenos originarios de los estados más pobres del país y con menos perspectiva de trabajo, quienes se dirigen a otros estados donde son sometidos a trabajo esclavo en búsqueda de trabajo. La situación de extrema y especial vulnerabilidad de dicho grupo se debe, entre otros, a la falta de recursos adecuados y efectivos que protejan sus derechos no sólo de manera formal; la pobreza extrema en la que vive gran parte de la población de los estados de los cuales son oriundos; la insuficiente presencia de instituciones estatales; y la inequitativa distribución de la tierra.

78. En febrero de 1989, marzo de 1993, noviembre de 1996, abril y noviembre de 1997 y marzo de 2000 se realizaron visitas o fiscalizaciones por parte de autoridades estatales a la Fazenda Brasil Verde para constatar las condiciones en la que encontraban los trabajadores. Las fiscalizaciones de abril de 1997 y

marzo de 2000 concluyeron que existía trabajo esclavo; la visita policial de 1989 y las fiscalizaciones de 1993 y 1996 encontraron “irregularidades” laborales; y la fiscalización de noviembre de 1997 consideró que había “algunas fallas” en la referida hacienda. Los trabajadores que lograron huir declararon sobre la existencia de amenazas de muerte en caso de abandonar la hacienda, el impedimento que tenían de salir libremente, la falta de salario o la existencia de un salario ínfimo, el endeudamiento con el hacendado, la falta de vivienda, alimentación y salud dignas, entre otros. La Comisión consideró que la información disponible permite calificar las prácticas en la hacienda como trabajo forzado y servidumbre por deudas como forma contemporánea de esclavitud.

**e. Caso I.V. vs. Bolivia (sometido el 23 de abril de 2015)**

79. El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado por la intervención quirúrgica a la que fue sometida la señora I.V en un hospital público el 1 de julio de 2000. Esta intervención, consistente en una salpingoclasia bilateral o ligadura de trompas, fue efectuada sin que se tratara de una situación de emergencia y sin el consentimiento informado de la señora I.V, quien sufrió la pérdida permanente y forzada de su función reproductora. La Comisión concluyó que la intervención quirúrgica constituyó una violación a la integridad física y psicológica de la señora I.V, así como a su derecho a vivir libre de violencia y discriminación, de acceso a la información y a la vida privada y familiar, entendiendo la autonomía reproductiva como parte de tales derechos. La Comisión también concluyó que el Estado no proveyó a la víctima de una respuesta judicial efectiva frente a tales vulneraciones.

**f. Caso Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela (sometido el 13 de mayo de 2015)**

80. El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado de Venezuela por la muerte del joven Johan Alexis Ortiz el 15 de febrero de 1998 en las instalaciones de los Comandos Rurales de Caño Negro. El joven Johan Alexis Ortiz era estudiante de la Escuela de Formación de Guardias Nacionales de Cordero (ESGUARNAC) y murió como consecuencia de disparos de arma de fuego, en el contexto de una “práctica de fogeo” realizada con balas reales al interior de la instalación militar como requisito para completar su formación como funcionario de la referida institución.

81. La Comisión reiteró y aplicó el marco de análisis del uso de la fuerza letal y, consecuentemente, el estándar relativo al alto escrutinio de cualquier situación en la cual se alegue una privación arbitraria de la vida de una persona como consecuencia de dicho uso de la fuerza. En ese sentido, la Comisión estableció que las propias autoridades militares crearon el riesgo al incumplir la propia regulación de la práctica, en lo relativo al plan de operación y emergencias, así como al uso de armamento y municiones. Asimismo, la Comisión estableció que el Estado no aportó una explicación satisfactoria sobre el uso de fuego real y el incumplimiento de las medidas de seguridad.

82. La Comisión también concluyó que el Estado no respondió de manera adecuada ni oportuna a las lesiones sufridas por Johan Alexis Ortiz, al no contar con personal médico especializado ni con una ambulancia que le permitiera recibir atención mientras era trasladado hasta un centro médico, lo cual resultó especialmente grave tomando en cuenta el lugar alejado en el que se llevó a cabo la práctica.

**g. Caso Cosme Rosa Genoveva, Evandro de Oliveira y otros (Favela Nova Brasília) vs. Brasil (sometido el 19 de mayo de 2015)**

83. El caso se relaciona con las ejecuciones extrajudiciales de 26 personas – incluyendo seis niños/as – en el marco de las redadas policiales efectuadas por la Policía Civil de Rio de Janeiro el 18 de octubre de 1994 y el 8 de mayo de 1995 en la Favela Nova Brasília. Estas muertes fueron justificadas por las autoridades policiales mediante el levantamiento de “actas de resistencia al arresto”. Además, en el marco de la redada de 18 de octubre de 1994 C.S.S. (15 años de edad), L.R.J. (19 años de edad) y J.F.C (16 años de edad), fueron víctima de tortura y actos de violencia sexual por parte de agentes policiales. La Comisión estableció que estos hechos ocurrieron en un contexto y patrón de uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por la policía en Brasil, especialmente en Río de Janeiro. Además, la Comisión encontró que el contexto en que ocurrieron los hechos del caso ha sido tolerado e incluso auspiciado por

instituciones estatales. La Comisión también estableció que este contexto incluye la falta de mecanismos de rendición de cuentas y la situación de impunidad en que permanecen estas violaciones.

84. Asimismo, las investigaciones fueron llevadas a cabo con el objetivo de estigmatizar y revictimizar a las personas fallecidas, pues se enfocaron en su culpabilidad y no en la verificación de la legitimidad del uso de la fuerza. Tanto la muerte de las 26 personas como los actos de tortura y violencia sexual se encuentran en situación de impunidad y, a la fecha, la acción penal respecto de la mayoría de los hechos del caso – los actos de tortura y violencia sexual en la redada de 1994 y las muertes en la redada de 1995 – se encuentran prescritas a nivel interno.

**h. Caso Jorge Vásquez Durand y familia vs. Ecuador (sometido el 8 de julio de 2015)**

85. El caso se relaciona con la desaparición forzada del señor Jorge Vásquez Durand, comerciante de nacionalidad peruana, en el contexto del conflicto del Alto Cenepa entre Ecuador y Perú. En este marco se presentaron varias detenciones de ciudadanos peruanos en Ecuador por parte de sus cuerpos de seguridad. Tras emprender un viaje hacia Ecuador desde Perú, el 30 de enero de 1995 el señor Vásquez Durand se comunicó por última vez con su esposa, María Esther Gomero de Vásquez, expresándole su preocupación por pasar su mercadería por la aduana de la localidad de Huaquillas. Existen testimonios que señalan que ese mismo día fue detenido en dicha localidad por miembros del Servicio de Inteligencia ecuatoriana.

86. La información disponible indica que el señor Vásquez Durand fue visto a mediados de junio de 1995 en el Cuartel Militar Teniente Ortiz en malas condiciones. Esta es la última noticia que se tiene de la víctima. Las autoridades policiales y militares negaron reiteradamente que el señor Vásquez Durand estuviere bajo custodia estatal. La Comisión de la Verdad calificó lo sucedido al señor Vásquez Durand como una desaparición forzada. El Estado de Ecuador no ha adoptado medidas efectivas para dar con el paradero del señor Vásquez Durand, no obstante tomó conocimiento de su detención y desaparición a través de diversos medios. La acción de hábeas corpus no constituyó un recurso idóneo ni efectivo para tal efecto. Pasados más de 20 años del inicio de ejecución de su desaparición, tampoco se ha iniciado una investigación penal. La Comisión determinó que existe un contexto de impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del conflicto entre Ecuador y Perú, siendo el presente caso un ejemplo de dicho contexto.

**i. Caso Mayra Angelina Gutiérrez Hernández y familia vs. Guatemala (sometido el 15 de julio de 2015)**

87. El caso se relaciona con la desaparición de Mayra Angelina Gutiérrez Hernández desde el 7 de abril de 2000 y la falta de una investigación seria, diligente y oportuna sobre lo sucedido. La Comisión determinó que si bien no contaba con suficientes elementos para calificar lo sucedido a la víctima como una desaparición forzada, el Estado de Guatemala incurrió en responsabilidad internacional por el incumplimiento del deber de proteger la vida e integridad personal de la víctima desde que tomó conocimiento de su desaparición. La Comisión determinó que, desde ese momento, debió ser explícita para las autoridades la situación de riesgo extremo en que se encontraba la víctima. A pesar de ello, durante las primeras 48 horas tras la denuncia de desaparición el Estado no adoptó medida alguna de búsqueda, mientras que en las semanas siguientes las diligencias realizadas fueron mínimas y no estuvieron relacionadas con los elementos e indicios que surgieron desde el momento de la denuncia.

88. La Comisión también declaró la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala por la forma en que se condujeron las investigaciones. Específicamente, la Comisión determinó el incumplimiento de la garantía de plazo razonable y la falta de debida diligencia desde el inicio y a lo largo de todas las investigaciones. Asimismo, estableció la omisión en diseñar e investigar exhaustivamente las líneas lógicas de investigación, incluyendo las relativas a las actividades que llevaba a cabo la señora Gutiérrez sobre las adopciones irregulares en Guatemala, así como múltiples elementos vinculados al conflicto armado. La Comisión también concluyó que la investigación no fue conducida con perspectiva de género y que en la

misma estuvieron presentes estereotipos discriminatorios sobre el rol y comportamiento social de las mujeres.

**j. Caso María Luisa Acosta y otros vs. Nicaragua (sometido el 29 de julio de 2015)**

89. El caso se relaciona con la falta de investigación diligente y en un plazo razonable del asesinato del señor Francisco García Valle, esposo de la defensora de derechos humanos María Luisa Acosta, el 8 de abril de 2002 en Nicaragua. El caso también se relaciona con las violaciones al debido proceso y la criminalización sufrida por la señora Acosta en el marco de los procesos que se le abrieron posteriormente. La Comisión determinó que el Estado no investigó diligentemente el móvil del asesinato. Específicamente, estableció que del contexto, de los antecedentes sobre las labores de la señora Acosta y de la información obrante en el expediente interno, resultaba claramente la hipótesis relativa a que el asesinato del señor García Valle pudo deberse a la intensa actividad que realizó la señora María Luisa Acosta en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

90. La Comisión determinó que a pesar de que desde el inicio de la investigación surgieron indicios sobre la autoría intelectual de dos personas cuyos intereses se vieron directamente afectados como consecuencia de la labor de María Luisa Acosta, esta línea de investigación no fue asumida de manera seria y exhaustiva, sino que por el contrario, se emitió un sobreseimiento en incumplimiento de los requisitos legales, de manera apresurada y sin que se hubieran practicado pruebas esenciales al respecto. Posteriormente, no obstante apareció prueba superveniente que apoyaba esta hipótesis sobre la autoría intelectual, las autoridades internas se negaron a reabrir las investigaciones. La Comisión consideró que estas acciones y omisiones, sumadas a otros indicios, fueron de tal entidad que podrían considerarse como un supuesto de encubrimiento deliberado. Asimismo, la Comisión consideró que el rechazo del recurso de apelación interpuesto por la señora Acosta debido a que no aportó el papel para emitir las copias respectivas, constituyó una formalidad irrazonable y una barrera en el acceso a la justicia. En su informe la CIDH también encontró que el Estado violó el deber de debida diligencia con relación a la búsqueda, identificación y eventual sanción de un autor material del asesinato del señor García Valle. Finalmente, la Comisión determinó que el tiempo que duró la investigación y proceso penal no cumplió con la garantía de plazo razonable.

**k. Caso de Trabajadores Cesados de Petroperú, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, y Empresa Nacional de Puertos vs. Perú (sometido el 13 de agosto de 2015)**

91. El caso se relaciona con la violación del derecho a las garantías judiciales y protección judicial en perjuicio de 84 trabajadores de Petroperú, 39 trabajadores del Ministerio de Educación, 15 trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas y 25 trabajadores de la Empresa Nacional de Puertos, como consecuencia de la falta de respuesta judicial adecuada y efectiva frente a sus ceses colectivos en el marco de los procesos de racionalización llevados a cabo por las entidades públicas a las cuales pertenecían en la década de los noventa. Los hechos del presente asunto comparten las características esenciales del caso conocido por la Corte Interamericana *Trabajadores Cesados del Congreso vs. Perú*. La CIDH encontró responsable al Estado peruano puesto que los trabajadores fueron víctimas de la ineficacia, falta de certeza jurídica y ausencia de independencia e imparcialidad que caracterizaban al Poder Judicial en la época de los hechos. Estas características se vieron reflejadas en la indefensión en que quedaron las víctimas tras acudir al Poder Judicial para obtener protección frente a sus respectivos ceses.

**l. Caso Nelson Carbajal Carvajal vs. Colombia (sometido el 22 de octubre de 2015)**

92. El presente caso se relaciona con el asesinato del periodista Nelson Carbajal Carvajal por motivos relacionados con el ejercicio su profesión, la falta de una investigación seria, diligente y oportuna sobre lo sucedido, en un contexto de graves amenazas y hostigamiento a los familiares del periodista que provocaron su salida de Colombia. En su informe de fondo, la Comisión determinó que existían elementos de convicción suficientes y consistentes– en particular de aquellos manejados por los propios órganos estatales encargados de la investigación y proceso penal– para concluir que el asesinato de Nelson Carbajal Carvajal fue cometido para silenciar su trabajo como periodista en la revelación de actos ilícitos cometidos bajo el amparo

de autoridades locales, y que existían una serie de indicios sobre la participación de agentes estatales en estos hechos que no fueron investigados con la debida diligencia. El incumplimiento de la obligación de debida diligencia en la conducción de las acciones de investigación se manifestó en la falta de adopción de las medidas necesarias de protección ante las amenazas contra familiares de Nelson Carvajal y testigos que se presentaron durante las investigaciones, la ausencia de procedimientos adecuados en la recaudación de pruebas, la demora injustificada e inexistencia de avances sustanciales en las investigaciones, así como la ineficacia del proceso penal para la determinación de todos los responsables.

93. La Comisión estimó que las reiteradas amenazas y hostigamientos a testigos y familiares de la víctima, sumadas a la falta de medidas de protección y de garantías de investigación independiente, tuvieron un efecto amedrentador e intimidante para que los familiares de Nelson Carvajal desistieran de participar como querellantes en el proceso y configuraron obstrucciones en las investigaciones y en los procesos penales llevados a cabo. Al respecto, la Comisión determinó que estos hechos afectaron la integridad psíquica y moral de los familiares, quienes a más dieciséis años de los hechos, no han podido conocer la verdad sobre lo ocurrido y no han encontrado justicia. Finalmente, la CIDH estimó que la salida del país de los familiares de Nelson Carvajal Carvajal fue consecuencia de las amenazas sufridas, la falta de protección estatal y la impunidad que ha caracterizado este caso, imputables al Estado.

**m. Caso 12.585 Ángel Pacheco León y familia vs. Honduras (sometido el 13 de noviembre de 2015)**

94. El caso se relaciona con el asesinato de Ángel Pacheco León el 23 de noviembre de 2001, en el marco de su campaña a diputado del Congreso Nacional de Honduras por el Partido Nacional. Asimismo, el caso se relaciona con la situación de impunidad en que se encuentra dicho asesinato. Específicamente, la Comisión determinó que el Estado hondureño incumplió su obligación de investigar con la debida diligencia debido a que se cometieron serias irregularidades en las etapas iniciales de la investigación; no se siguieron líneas lógicas y oportunas de investigación, incluyendo las relativas a los indicios de participación de agentes estatales; y existieron otros obstáculos como represalias y presiones que no fueron debidamente investigadas. Asimismo, la Comisión consideró que el Estado incumplió con su obligación de investigar en un plazo razonable. En cuanto a la atribución de responsabilidad al Estado por la muerte del Ángel Pacheco León, la Comisión destacó la existencia de múltiples indicios de participación de agentes estatales, los cuales, como se indicó, no fueron debidamente investigados ni, por lo tanto, desvirtuados por el Estado. Al respecto, la Comisión consideró que el Estado no puede valerse del incumplimiento del deber de investigar y que, en el presente caso, los referidos indicios permiten determinar la responsabilidad del Estado hondureño por lo sucedido a la víctima. En consecuencia, la CIDH concluyó que se violaron los derechos a la vida y a los derechos políticos de Ángel Pacheco León, y los derechos a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial de sus familiares.

**n. Caso 12.795 Alfredo Lagos del Campo vs. Perú (sometido el 28 de noviembre de 2015)**

95. El caso se relaciona con el despido de Alfredo Lagos del Campo el 26 de junio de 1989, como consecuencia de ciertas manifestaciones realizadas siendo presidente del Comité Electoral de la Comunidad Industrial de la empresa Ceper-Pirelli. La Comunidad Industrial era una asociación de trabajadores destinada a promover su participación en el patrimonio y gestión de la empresa. Las declaraciones de Alfredo Lagos del Campo denunciaban actos de injerencia indebida de los empleadores en la vida de las organizaciones representativas de los trabajadores en la empresa y en la realización de elecciones internas de la Comunidad Industrial. La decisión de despido fue posteriormente confirmada por los tribunales nacionales del Perú.

96. La Comisión determinó que el despido de Alfredo Lagos del Campo constituyó una injerencia arbitraria en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Convención Americana en lo relativo a responsabilidades ulteriores. En cuanto al requisito de estricta legalidad, la Comisión consideró que la normativa sobre la que se basó el despido fue vaga e imprecisa en sus términos, particularmente porque no delimitó el ámbito de aplicación con el fin de proteger los discursos referidos a asuntos de interés público ni aquellas expresiones emitidas por representantes de trabajadores actuando en esa calidad. Asimismo, la CIDH concluyó que no resulta probado

que la sanción hubiera sido verdaderamente necesaria en una sociedad democrática para alcanzar los fines propuestos, pues las expresiones de Alfredo Lagos del Campo tuvieron un claro interés público. Si bien algunas de sus afirmaciones podían llegar a afectar la reputación de los empleadores, las mismas constituyeron una crítica admisible en el contexto en que se dieron. La Comisión también determinó que existían otros medios menos lesivos mediante los cuales la empresa pudo haber defendido el honor de quienes se sintieron afectados. Finalmente, la Comisión determinó que se aplicó el castigo más severo previsto en la legislación con consecuencias notables en la libertad de expresión de la víctima en tanto dirigente de trabajadores y en el derecho del colectivo de trabajadores de recibir información sobre asuntos que le conciernen.

## **2. Comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas**

97. Del 26 de enero al 6 de febrero de 2015 la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 107 periodo ordinario de sesiones de la Corte, celebrado en San José, Costa Rica. En dicho periodo se celebraron cinco audiencias públicas en los casos: Comunidad Campesina de Santa Bárbara (Perú); Galindo Cárdenas (Perú); López Lone y otros (Honduras); Pueblos Indígenas Kaliña y Lokono (Surinam); y García Ibarra (Ecuador). Asimismo, se celebró una audiencia pública sobre las medidas provisionales de Varios Centros Penitenciarios (Venezuela). En la audiencia relativa a Honduras, participaron como Delegados el comisionado José de Jesús Orozco y el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza. En las audiencias relativas a Ecuador, Surinam y Venezuela, participó como Delegado el comisionado James Cavallaro. Finalmente, se sostuvieron cuatro audiencias privadas de supervisión de cumplimiento de Sentencia en los casos Pueblo Bello (Colombia); Vélez Looor (Panamá); Furlan (Argentina); Familia Barrios (Venezuela).

98. Asimismo, del 20 al 24 de abril de 2015 la CIDH participó en la audiencia que tuvo lugar en el 52 periodo extraordinario de sesiones de la Corte, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia. En dicho periodo se celebraron cuatro audiencias públicas en los casos: TGGL y familia (Ecuador); Velásquez Páiz y otros (Guatemala); Omar Humberto Maldonado y otros (Chile); y Ruano Torres y familia (El Salvador). En este periodo de sesiones participaron la Presidenta Rose-Marie Belle Antoine y el Primer Vicepresidente James Cavallaro.

99. Del 18 de junio al 1º de julio de 2015 la CIDH participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 109 periodo ordinario de sesiones de la Corte, celebrado en San José de Costa Rica. En dicho periodo se celebraron dos audiencias públicas en los casos: María Inés Chinchilla (Guatemala); y Yarce y otras (Colombia). Asimismo, se celebró audiencia pública sobre la Opinión Consultiva No. 22 interpuesta por el Estado de Panamá. En este periodo de sesiones participaron los comisionados José de Jesús Orozco Henríquez y James Cavallaro.

100. Adicionalmente, del 24 al 29 de agosto de 2015 la CIDH participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 53 periodo extraordinario de sesiones de la Corte, celebrado en Tegucigalpa, Honduras. En dicho periodo se celebraron dos audiencias públicas en los casos: Valdemir Quispialaya Vilcapoma (Perú); y Angel Alberto Duque (Colombia). Asimismo se celebró audiencia privada de supervisión de cumplimiento de sentencia en seis casos hondureños. En este periodo de sesiones participaron la comisionada Tracy Robinson y el comisionado James L. Cavallaro.

101. Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015 la CIDH participó en el 110 periodo ordinario de sesiones de la Corte, celebrado en San José de Costa Rica. En dicho periodo se celebraron dos audiencias privadas de supervisión de cumplimiento de Sentencia en los casos Artavia Murillo y otros (Costa Rica); y Boyce y otros, y Dacosta Cadogan (Barbados).

102. Finalmente, la Corte Interamericana celebró del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015 su 111 Período Ordinario de Sesiones en San José, Costa Rica. En dicho periodo se celebró una audiencia pública sobre las medidas provisionales del centro penitenciario de Curado (Brasil).

### **3. Presentación de observaciones escritas a los informes estatales en los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia**

103. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 57 de la Convención Americana, así como de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Corte, en el ejercicio de su rol de defensa del orden público interamericano, durante el 2015 la Comisión continuó presentando información y formulando escritos de observaciones a los informes estatales sobre cumplimiento de sentencia. En ejercicio de esta función, la Comisión presentó 143 escritos de observaciones a la Corte Interamericana.

### **4. Presentación de observaciones escritas a los informes estatales sobre implementación de medidas provisionales**

104. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 63.2 de la Convención Americana, así como de lo establecido en el 27.7 del Reglamento de la Corte, en el ejercicio de su rol de defensa del orden público interamericano, durante el 2015 la Comisión continuó presentando información y formulando escritos de observaciones a los informes estatales de implementación de las medidas provisionales vigentes. En ejercicio de esta función, la Comisión presentó 53 escritos de observaciones a la Corte Interamericana.

## **E. Sección de Soluciones Amistosas y Seguimiento (SSAS)**

105. En el marco del Sistema de Peticiones y Casos Individuales, el procedimiento de solución amistosa (PSA) de la CIDH es un mecanismo utilizado para el arreglo pacífico y consensuado de las controversias. Se trata de un proceso facilitado por la CIDH que tiene como objetivo que el Estado concernido y las presuntas víctimas y/o peticionarios/as alcancen un acuerdo, fuera de la vía contenciosa, que permita la solución de la alegada violación de derechos humanos. El procedimiento de solución amistosa depende de la voluntad de las partes, y por consiguiente ambas partes deben estar de acuerdo en iniciar y continuar con este procedimiento. Para ello, las partes deben manifestar su voluntad a la Comisión Interamericana.

106. Esta sección del informe anual se divide en cuatro apartados. En el primero de ellos se informa sobre las tres visitas de trabajo realizadas durante este año cuyo objetivo fue promover el uso del mecanismo de soluciones amistosas y darle seguimiento a recomendaciones. El segundo inciso explica los siete acuerdos de soluciones amistosas y los dos acuerdos de cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en informes de fondo. El tercer apartado explica el contexto de las 52 reuniones de trabajo llevadas a cabo por la sección de soluciones amistosas y seguimiento; finalmente el cuarto apartado reporta los informes de homologación de acuerdos de solución amistosa ocurridos durante el 2015.

### **1. Visitas de trabajo sobre soluciones amistosas**

107. Durante el 2015 la Sección de Soluciones Amistosas acompañó a tres comisionados en su calidad de relatores de país a tres reuniones de trabajo. La primera de ellas se llevó a cabo en Colombia presidida por el comisionado Relator José de Jesús Orozco Henríquez, la segunda se realizó en Argentina dirigida por el comisionado Relator Paulo Vannuchi y la última en México dispuesta por el comisionado Relator James L. Cavallaro. A continuación se los resultados de las tres visitas.

#### **Visita a Colombia**

108. El comisionado José de Jesús Orozco Henríquez, en calidad de Relator para Colombia, realizó una visita de trabajo a Colombia del 4 al 6 de mayo de 2015. La visita tuvo como objetivo realizar actividades relativas a los mecanismos de soluciones amistosas y medidas cautelares. El comisionado Orozco participó en dos actividades de promoción en Bogotá, primero en el IV Seminario Nacional sobre el Mecanismos de Soluciones Amistosas, posteriormente en el Segundo taller de capacitación de funcionarios sobre aspectos procedimentales del mecanismo de soluciones amistosas.

109. El Relator Orozco presidió nueve reuniones de trabajo sobre peticiones y casos, con el objetivo de impulsar soluciones amistosas y dar seguimiento a recomendaciones formuladas por la CIDH. En estas jornadas, las partes suscribieron dos acuerdos de solución amistosa: uno en el caso 11.990, Oscar Orlando Bueno Bonett; y el segundo relacionado con la petición 108-00, Masacre de Segovia. Dichos acuerdos serán sometidos a la aprobación de la CIDH para verificar que se ajusten a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la oportunidad establecida por las partes. Asimismo, se firmaron cuatro actas de entendimiento para buscar soluciones amistosas en los casos 11.144, Gerson González; 12.541, Omar Zúñiga; 11.538, Herson Javier Caro (Javier Apache) y la petición 577-06, Gloria González. Al mismo tiempo, las partes suscribieron un acta sobre los puntos acordados en la reunión de trabajo, con el fin de avanzar en la solución amistosa del caso 11.007, Masacre de Trujillo. De otra parte, fue suscrito entre las partes un acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión en un Informe de Fondo, las cuales se encuentran pendientes de implementación.

### **Visita a Argentina**

110. El comisionado Paulo Vannuchi, en calidad de relator para Argentina realizó la visita de trabajo, para la cual la delegación se trasladó a ese país del 24 al 27 de agosto de 2015, con el objetivo de observar la implementación de recomendaciones de la CIDH y realizar reuniones de trabajo.

111. Durante la visita la delegación se desplazó hasta la Provincia de Salta para observar *in situ* los avances en la implementación de las recomendaciones de la CIDH en el caso 12.094 Asociación Lahka Honhat y sus miembros. La delegación también sostuvo reuniones con autoridades provinciales y nacionales, con la Asamblea de Caciques y con las partes en el caso. Durante la visita pudieron observarse importantes avances en el cumplimiento de las recomendaciones del Informe No. 1/12 de la CIDH, particularmente en lo relativo al proceso delimitación y titulación del territorio de las comunidades indígenas.

112. El día 27 de agosto de 2015 el comisionado Paulo Vannuchi, en calidad de Relator de país, presidió seis reuniones de trabajo. Tres reuniones tuvieron por objetivo la negociación de un acuerdo de solución amistosa (P1213-07 – Graciela Ramos Rocha; P675-06 - Raúl Franklin Buganem y otros; y 12.854 - Ricardo Javier Kaplun y Familia); una reunión fue de seguimiento de acuerdo de soluciones amistosas (12.080 – Sergio Schiavini y Maria Teresa Shack); y en las últimas dos se le dio seguimiento a recomendaciones adoptadas por la CIDH en informes emitidos bajo el artículo 51 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (12.324 - Rubén Luis Godoy y 12.632 - Adriana Beatriz Gallo, Ana María Careaga y Silvia Christin de Maluf).

### **Visita a México**

113. Entre los días 23 y 24 de septiembre de 2015 el Relator para México, comisionado James L. Cavallaro presidió seis reuniones en las que facilitó el encuentro de las partes involucradas en peticiones y casos a fin de impulsar soluciones amistosas y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH.

114. En este tenor, el 23 de septiembre el comisionado Cavallaro dirigió dos reuniones. La primera de ellas fue con las partes involucradas en el caso 11.411 (Severiano Santíz Lopez y Otros (El Ejido Morelia)), quienes realizaron la primera parte del evento de suscripción de un acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe de Fondo No. 48/97. A la fecha la Comisión se encuentra a la espera del segundo evento en el que se completará la suscripción de este acuerdo de cumplimiento de recomendaciones con los familiares de las víctimas y las autoridades del Estado de Chiapas.

115. La segunda reunión del 23 de septiembre se realizó con las partes de la petición P-1014-06 (Antonio Jacinto López), quienes firmaron un acuerdo de solución amistosa que contempla medidas de reparación integral. En el marco de la suscripción del acuerdo el Estado mexicano realizó un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por los hechos, donde extendió un pedido de disculpas a la familia de Antonio Jacinto López, quien se encontraba bajo la protección de medidas cautelares de la CIDH cuando fue víctima de un atentado en el que perdió la vida. Una vez que las partes lo establezcan, el acuerdo

será sometido a la aprobación de la CIDH para verificar que se ajusten a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

116. El 24 de septiembre el comisionado Cavallaro presidió cuatro reuniones de trabajo con las partes de los siguientes casos: 1) 12.847 Vicenta Sanchez Valdivieso; 2) 12.915 Ángel Díaz Cruz y Otros 3) 12.550 Silvia Arce y 4) de la petición P-1171-09 Ananías Laparra. En este caso se firmó una minuta de reunión de trabajo que da cuenta tanto de los avances como de los puntos pendientes de cumplimiento por parte del Estado mexicano respecto al acuerdo de solución amistosa suscrito el 5 de septiembre de 2014.

**a. Acuerdos de soluciones amistosa y de cumplimiento de recomendaciones**

117. Las soluciones amistosas buscan un acercamiento de las posiciones de las partes, para encontrar un terreno común y llegar a un acuerdo consensuado y satisfactorio para cada una de ellas. Durante el período reportado, se han suscrito siete acuerdos de solución amistosa en los siguientes casos:

**Caso 11.990, Oscar Orlando Bueno Bonett vs. Colombia (suscrito el 6 de mayo de 2015)**

118. El caso se refiere a la ejecución extrajudicial de los jóvenes Oscar Orlando Bueno Bonnet, Jhon Jairo Cavarique y Jefferson González Oquendo, el 10 de enero de 1997, por parte de miembros de la fuerza pública, en Saravena (Arauca) cuando se desplazaban en dos motocicletas por el casco urbano de dicho municipio. En el acuerdo el Estado colombiano reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4 (derecho a la vida) en perjuicio de los jóvenes Oscar Orlando Bueno Bonett, Jhon Jairo Cavarique y Jefferson Gonzalez Oquendo; así como de los derechos consagrados en los artículos 5 (derecho a la integridad personal), 8 (garantías judiciales) y 25 (garantías de protección judicial), en perjuicio de los familiares de las víctimas. El acuerdo incluye medidas de satisfacción, de no repetición y de indemnización económica.

**Petición 108-00, Masacre de Segovia vs. Colombia (suscrito el 6 de mayo de 2015)**

119. La petición se refiere a los hechos ocurridos el 11 de noviembre de 1988 en el Municipio de Segovia, Antioquia, cuando un grupo de hombres fuertemente armados atacaron a la población con granadas y otras armas de fuego, lo cual produjo la muerte de varias personas, y otras más resultaron heridas. Los hechos ocurrieron bajo la mirada inmóvil de efectivos de la Policía y del Ejército, quienes no tomaron las medidas necesarias para proteger a la población de Segovia, permitiendo la huida de los responsables. En el acuerdo el Estado colombiano reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos consagrados en el artículo 4 (derecho a la vida) en perjuicio de 38 personas y en el artículo 5 (derecho a la integridad personal) en perjuicio de 6 personas. El acuerdo incluye medidas de satisfacción, de no repetición y de indemnización económica.

**Caso 12.704, Ramón Nicolás Guarino vs. Argentina (suscrito el 14 de mayo de 2015)**

120. El caso se refiere a las violaciones de las garantías judiciales y de protección judicial en perjuicio del señor Ramón Nicolás Guarino, dentro del marco de un proceso penal, por lo cual habría sido privado injustamente de su libertad, al unificar dos condenas en su contra, por distintos delitos, sin tomar en consideración que ya había cumplido una de esas penas en su totalidad. Las partes expresaron que el acuerdo se basa en razones humanitarias, fundadas en la verificación de vulnerabilidad del señor Guarino, y en particular a la incertidumbre derivada de su edad avanzada, y su condición de salud. En este caso, las partes acordaron constituir un Tribunal Arbitral ad-hoc, a efectos de que éste determine el monto de la asistencia humanitaria a otorgar al peticionario.

**Caso 12.848 I.V.N.R., I.V.N.R. vs. Panamá (suscrito el 7 de agosto de 2015)**

121. El caso se relaciona con el contagio de I.V.N.R a los 15 años de edad con el Virus de Inmunodeficiencia Humana en el Complejo Hospitalario Metropolitano Dr. Arnulfo Arias Madrid, perteneciente a la Caja del Seguro Social de Panamá. El contagio de I.V.N.R. resultó del manejo negligente del

personal del Banco de Sangre, quien no actuó de acuerdo al procedimiento operativo estandarizado para el manejo de prueba positiva de donantes. El marco factico del caso, incluye posibles violaciones al debido proceso y a las garantías de protección judicial en los procedimientos iniciados por las víctimas para acceder a la justicia y a una reparación integral adecuada. Las partes establecieron medidas de reparación económica de un millón novecientos siete mil setecientos ochenta y un dólares (USD 1'907,781) que incluyen la atención médica y psicológica, una compensación por daño material e inmaterial además un monto acordado por concepto de honorarios legales y periciales.

#### **Petición 577-06, Gloria González vs. Colombia (suscrito el 16 de julio de 2015)**

122. Los hechos de este caso ocurrieron el 7 de mayo de 2002, cuando miembros del Ejército Nacional habrían irrumpido en el Sector Juan XXIII, del Barrio La Divisa, en la ciudad de Medellín, para efectuar un operativo en la casa de la vecina de Gloria González. Alegadamente los agentes habrían realizado disparos contra un grupo de personas presuntamente pertenecientes a la guerrilla colombiana, y una bala perdida alcanzó el pecho de la víctima mientras amamantaba a su hija Daniela Londoño González, consecuencia de lo cual Gloria González falleció y la niña Daniela Londoño González perdió el ojo derecho a causa de una perforación en la córnea provocada por una esquirla de bala. Según lo alegado, la víctima habría sido percibida en la comunidad como miembro de la guerrilla, y la niña Daniela Londoño habría requerido desde ese momento hasta el presente, un tratamiento especial para la limpieza, el cambio, el mantenimiento y la lubricación de la prótesis ocular. El acuerdo contiene medidas de reparación económica, acceso a servicio de salud y acto de dignificación de las víctimas. Se destaca de este acuerdo, la medida encaminada a asegurar que la niña tenga acceso al tratamiento periódico de mantenimiento, cambio y lubricación de la prótesis ocular de por vida.

#### **Petición 1046-06, Antonio Jacinto López, México (suscrito el 23 de septiembre de 2015)**

123. El caso se refiere a la separación arbitraria del cargo de presidente municipal a Antonio López Martínez, líder indígena campesino, quien había sido electo presidente municipal, el día 24 de octubre de 2004, en Tlaxiaco, Oaxaca para el período 2005-2007. La víctima sufrió varias amenazas en contra de su vida e integridad física y la de sus familiares y abogados; razón por la cual la CIDH otorgó la medida cautelar No. 165-05 el 29 de julio de 2005. A pesar de las medidas de protección otorgadas por la Comisión, el día 17 de octubre de 2011, el señor López Martínez fue asesinado en la ciudad de Tlaxiaco. El acuerdo contempla medidas de justicia, rehabilitación, satisfacción y no repetición. Es destacable que el Estado inició la ejecución de los compromisos adquiridos en el acuerdo de solución amistosa con la organización del acto público de reconocimiento de responsabilidad, al cual asistió como testigo de honor el comisionado Cavallaro, quien en su discurso enfatizó las cláusulas del acuerdo de solución amistosa relativas a la emisión de un protocolo para la implementación de las medidas cautelares de la CIDH y al deber de investigar y sancionar los hechos.

#### **Caso 12.854, Ricardo Javier Kaplun, Argentina (suscrito el 10 de noviembre de 2015)**

124. El caso se refiere a las lesiones perpetradas al señor Ricardo Javier Kaplun, presuntamente por agentes policiales dentro del marco de una detención, que le habrían causado la muerte, así como la falta de investigación efectiva, encaminada al juzgamiento y sanción de los responsables de los hechos. La Comisión Interamericana prestó sus buenos oficios a las partes para llegar a una solución amistosa y las partes firmaron un acuerdo en el cual el Estado reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos consagrados en los 5 (derecho a la integridad personal), 8 (garantías judiciales) y 25 (protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en perjuicio de Ricardo Javier Kaplun. El acuerdo contempla medidas en materia de justicia, de satisfacción y de no repetición.

125. Durante el año 2015 el período se suscribieron acuerdos de cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en informes sobre el fondo o mérito en los siguientes casos:

**Caso 10.455, Valentín Basto Calderón y otros vs. Colombia (suscrito el 6 de mayo de 2015)**

126. Las partes suscribieron un acuerdo de cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en su Informe de Fondo No. 4/14. El caso se relaciona con la muerte de Valentín Basto Calderón, líder social y campesino y Pedro Vicente Camargo, así como las heridas causadas a la niña Carmenza Camargo el 21 de febrero de 1988. Los hechos ocurrieron en el municipio de Cerrito, Santander, cuando personas vestidas de civil quienes actuaron con aquiescencia y colaboración de la agentes de seguridad del Estado, tras que el Ejército y la Policía amenazara de muerte al señor Basto Calderón.

**Caso 12.799, Miguel Ángel Millar y otros vs. Chile (suscrito el 8 de mayo de 2015)**

127. Las partes suscribieron un acuerdo de cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en su Informe de Fondo No. 2/14. El caso se relaciona con el sometimiento a una radio privada no comercial, Radio Estrella del Mar de Melinka, a un régimen de suministro eléctrico distinto del que era provisto por la municipalidad para los restantes medios de comunicación que operaban en dicha localidad.

**b. Reuniones de trabajo sobre soluciones amistosas y seguimiento**

128. En 2015 la Comisión Interamericana facilitó 52 reuniones de trabajo entre las partes de casos y peticiones en etapa de negociación de soluciones amistosas, seguimiento de recomendaciones y de acuerdos aprobados por la CIDH. Unas treinta de estas reuniones se realizaron en la sede de la CIDH durante los periodos ordinarios de sesiones de la Comisión de 2015. Mientras que 22 de ellas se llevaron a cabo durante visitas de trabajo de los comisionados relatores de país<sup>17</sup>.

129. Las abogadas de la SSAS llevaron a cabo reuniones de carácter técnico con peticionarias y representantes de los Estados. Estas reuniones buscan impulsar el uso del mecanismo de soluciones amistosas y el seguimiento de las decisiones de la CIDH. Durante el presente año el equipo técnico de la SSAS se reunió con la Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social de Argentina (COFAVI), el Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos de Guatemala (CALDH), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); el Centro por los Derechos Reproductivos, el despacho de abogados Villegas de Colombia y Centro de Derechos Humanos de Antioquia. Entre las reuniones con personas representantes de los Estados, la SSAS se reunió con las Cancillerías de México, Costa Rica, Argentina, Panamá y Colombia.

**c. Informes de homologación de acuerdos de solución amistosa**

130. De conformidad con el artículo 49 de la Convención Americana, si se ha llegado a una solución amistosa la Comisión redactará un informe por medio del cual verifique que el acuerdo esta fundado en el respeto de los derechos humanos consagrados en el citado instrumento y/o en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

131. Durante el año 2015, la CIDH aprobó 5 informes de acuerdos de solución amistosa: 1) Informe No. 10/15, C-12.756, Masacre Estadero El Aracatazzo; 2) Informe No. 38/15, P-108-00, Masacre de Segovia; 3) Informe No. 39/15, P-279-03, Fredy Rolando Hernández; 4) Informe No. 82/15, P-577-06, Gloria Gonzalez y 5) Informe No. 81/15, C-12.813, Blanca Olivia Contreras.

**F. Actividades de la CIDH en relación con los órganos políticos de la OEA**

132. Una de las funciones de la CIDH es brindar asesoría a los Estados en materia de derechos humanos, así como promover políticas públicas orientadas a fortalecer el respeto a los derechos humanos como un elemento central de los procesos de fortalecimiento de las capacidades nacionales de implementación de los derechos humanos. Para cumplir con este propósito, la CIDH se relaciona y acompaña

<sup>17</sup> Una amplia explicación de los objetivos y los logros de estas visitas puede encontrarse en el inciso a de este apartado.

a los órganos políticos de la OEA, en particular, la Asamblea General (AG), la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), con el objeto de promover estándares mínimos de derechos humanos en resoluciones, declaraciones, tratados, convenciones y otros instrumentos interamericanos. Asimismo, mantiene relaciones con otras áreas de la OEA.

133. En el marco de esta competencia, durante el 2015 la CIDH asistió de manera continua a las reuniones que mantienen los países miembros en el seno del Consejo Permanente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y atendió las convocatorias para la presentación de información sobre la implementación de resoluciones con la participación de las comisionadas (os), del secretario ejecutivo y de las personas especialista en derechos humanos de la Secretaría Ejecutiva.

134. En marzo, abril, y mayo de 2015, representantes de los Estados Miembros de la OEA, funcionarios de varios departamentos de la OEA, representantes de pueblos indígenas y de la sociedad civil y la Relatoría de Pueblos Indígenas de la CIDH, se reunieron en el seno del Consejo Permanente para celebrar la Decimosexta, Decimoséptima y Decimoctava Reuniones de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos con miras a la eventual aprobación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

135. El día 3 de marzo, el Secretario Ejecutivo participó en la reunión *Meeting with Permanent Observers on the 2015 Work Plan of the Inter-American Commission on Human Rights*, a invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la OEA, espacio en el que se presentaron los avances y logros de la CIDH durante el 2014, así como los desafíos y el Plan de Trabajo para el 2015.

136. El 7 de mayo de 2015, la Presidenta de la CIDH, comisionada Rose Marie Bella Antoine, presentó el Informe Anual 2014 de la CIDH ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

137. Posteriormente, la CIDH asistió al vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar los días 15 y 16 de junio de 2015 en la sede de la OEA, en el que de manera inédita no tuvo oportunidad de presentar su Informe Anual 2014. Una vez conocido el orden del día de la Asamblea General enfocado en la visión estratégica de la OEA, la CIDH envió una carta solicitando la aplicación del artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, según el cual la CIDH “deberá someter un informe anual a la Asamblea General de la Organización”, lo cual históricamente se ha realizado mediante una presentación a la sesión plenaria de dicho órgano sobre la situación de derechos humanos del hemisferio. La Comisión hace un llamado para que, en su calidad de órgano principal de la OEA en materia de derechos humanos, en los sucesivos períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General se asegure la presentación de su informe anual.

138. Durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se realizaron elecciones de candidatos para ocupar las vacantes en distintos órganos, organismos y entidades de la Organización. La CIDH tenía que cubrir cuatro vacantes y el resultado de la votación fue el siguiente:

**Cuadro. 1 Votación de nuevos integrantes de la CIDH**

Nombre	País	Votos
Enrique Gil Botero	Colombia	26
Francisco Eguiguren Praeli	Perú	26
Margarette May Macaulay	Jamaica	25
Esmeralda Arosemena de Troitiño	Panamá	25

139. Durante esta Asamblea General no se aprobaron resoluciones ni declaraciones, ello hizo que esta Asamblea tuviera una naturaleza excepcional en la que solo se aprobó el Plan de Acción de la Carta Social de las Américas (AG/RES. 2878 (XLV-O/15)) y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores (AG/RES. 2875 (XLV-O/15)) la cual fue firmada, el 15 de junio en el marco de la Asamblea

General, por los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay. Es destacable, al respecto, la asesoría técnica brindada por la CIDH a los Estados en la negociación de dicho instrumento regional por conducto de su Unidad DESC.

140. Durante la Asamblea General la Presidenta de la CIDH, comisionada Rose Marie Belle Antoine, mantuvo reuniones bilaterales con algunos de los Jefes de Delegación de países miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Estos países fueron Argentina, Bahamas, Chile, Colombia, Costa Rica, México, España, Suiza, Holanda y la Unión Europea. Durante estos encuentros se conversó sobre diversos temas de derechos humanos de interés común.

141. El 29 de julio de 2015 durante la sesión del Consejo Permanente de la OEA, el Secretario Ejecutivo presentó el punto de agenda denominado *Preparativos para la celebración del 30º aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura*, en su presentación se refirió a los trabajos que la CIDH desarrolla en torno a este tema. Asimismo, exhortó a los 16 Estados Miembros de la Organización que aún no han ratificado la Convención, a que lo hagan y anunció la realización de la III Conferencia de Derechos Humanos y Buenas Prácticas: Prevención y Sanción de la Tortura. Posteriormente, el 6 de noviembre, tuvo lugar la reunión extraordinaria del Consejo Permanente para conmemorar 30 años de la adopción de la Convención. La reunión fue solicitada por Chile y copatrocinada por Argentina. El Decano de la *Washington College of Law* Claudio Grossman fue invitado a hablar sobre el tema en su calidad de presidente del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, ex presidente y ex miembro de la CIDH. La CIDH ya ha comenzado a organizar la III Conferencia de Derechos Humanos y Buenas Prácticas: Prevención y Sanción de la Tortura para los primeros meses de 2016.

142. Durante la reunión de la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA, la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH participó ofreciendo observaciones sobre los principales desafíos a la garantía y protección de los derechos de la niñez migrante en las Américas, además de recordó los estándares de derechos humanos aplicables, incluida la reciente Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*.

## **G. Actividades de la CIDH con órganos regionales y universales de derechos humanos**

143. Como resultado de la reestructuración que se realizó en la Secretaría Ejecutiva<sup>18</sup>, se creó la Sección de Relaciones Institucionales con dos objetivos. El primero de ellos es el fortalecimiento de las relaciones entre la CIDH con organismos intergubernamentales universales y regionales, con organizaciones de la sociedad civil<sup>19</sup> y con instituciones nacionales de derechos humanos. El segundo objetivo es la coordinación de los convenios de colaboración institucional firmados por la CIDH.

144. Este apartado describe el cumplimiento de los objetivos planteados. En la primera parte se presentan los vínculos con los organismos intergubernamentales: primero con la Organización de Naciones Unidas, luego se hace un recuento de las relaciones con otros organismos internacionales y finalmente se describen las relaciones con organismos regionales de derechos humanos. En la segunda parte del apartado se enlistan los convenios de colaboración firmados por la CIDH durante el año 2015.

---

<sup>18</sup> En el inciso A del Capítulo I de este informe pueden encontrarse más detalles sobre el resultado del proceso de reestructuración de la Secretaría Ejecutiva.

<sup>19</sup> Muchas veces los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil han dado por resultado eventos conjuntos y actividades de promoción que se reportan en el inciso H de este Capítulo I.

## **1. Organismos intergubernamentales**

a) Naciones Unidas

i) Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos

145. La colaboración entre la CIDH y los distintos órganos de Naciones Unidas incluye una estrecha coordinación para la planificación de actividades conjuntas y para el intercambio de experiencias y estándares. A fin de hacer más eficiente la relación entre ambos órganos, Estos designaron un punto focal que contribuye a hacer más eficiente sus relaciones.

146. La Comisión Interamericana ha trabajado de cerca con distintos órganos de Naciones Unidas, una muestra de ello fue la firma de la Declaración Conjunta de Cooperación con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas el día 19 de noviembre de 2014 en Washington D.C. En virtud de dicha declaración, ambos órganos colaboraron estrechamente durante el año 2015. En dicho instrumento se reafirmaron líneas de trabajo conjuntas y por tanto se han desarrollado durante el presente año declaraciones y comunicados conjuntos, reuniones periódicas, intercambio de información en la realización de actividades, y cooperación en la redacción de Informes temáticos.

ii) Consejo de Derechos Humanos

147. El señor Joachim Rucker, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, visitó la Secretaría Ejecutiva de la CIDH el 9 de julio. Durante su visita se acordaron dos posibles actividades a realizar de cara al próximo año: 1) que la CIDH realizaría una visita oficial al Consejo en su próximo viaje a Ginebra; 2) que la CIDH podría presentar sus trabajos y funciones el marco de una sesión formal del Consejo de Derechos Humanos en 2016.

148. El 15 de septiembre de 2015, la comisionada Tracy Robinson participó en el panel anual de discusión de la integración de la perspectiva de género en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos (Annual Panel Discussion on the integration of a gender perspective throughout the work of the Human Rights Council and that of its mechanisms, with a focus on gender parity). Este encuentro se realizó en la sede del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza.

iii) “Procedimientos Especiales” del Consejo de Derechos Humanos

149. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU está facultado para crear procedimientos especiales que tienen el objetivo de asesorar al propio Consejo sobre distintas áreas temáticas. Los procedimientos especiales se conducen gracias al trabajo de expertos independientes en materias concretas o en el conocimiento de países concretos. El sistema de los procedimientos especiales es un elemento básico del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas pues abarca todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

150. La estrecha colaboración de la CIDH con los procedimientos especiales de Naciones Unidas se ha fortalecido a través del contacto continuo entre los puntos focales. Esto se ha visto reflejado en visitas conjunta, comunicados conjuntos, en la participación de Relatores/as de Naciones Unidas en nuestras consultas de expertos/as, en la participación de la CIDH o de la Secretaría en sus consultas y en reuniones de planificación de actividades de diferentes mandatos.

## **2. Visitas de relatoras y relatores, experta/os independientes y grupos de trabajo a la CIDH**

151. Durante 2015, la CIDH recibió la visita de 7 Relatores/as de Expertos y de Grupos de Trabajo de Naciones Unidas. Las visitas se llevaron a cabo durante los tres periodos de sesiones realizados durante el

2015<sup>20</sup> y también entre periodos de sesiones. Los objetivos de las visitas fueron estrechar los vínculos de colaboración, intercambiar experiencias y planificar actividades. A continuación se describen las visitas.

152. John Knox, Relator sobre derechos humanos y medio ambiente, visitó la CIDH el 23 de marzo. Durante la visita el Relator enfatizó sobre el riesgo que corren los defensores y defensoras del medio ambiente, y mencionó que el cambio climático será una de sus prioridades.

153. Maina Kiai, Relator de Naciones Unidas sobre los derechos de reunión pacífica y asociación, visitó la CIDH el 21 de abril con el propósito de tener un diálogo con algunas personas de la Secretaría Ejecutiva.

154. Dante Pesce representante para Latinoamérica del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos, visitó la CIDH el 30 de junio. Durante su visita se exploraron vías conjuntas de acción, especialmente con la Unidad DESC de la CIDH.

155. Maina Kiai Relator de Naciones Unidas sobre los derechos de reunión pacífica y asociación, ofreció una segunda visita a la CIDH. En esta segunda oportunidad el encuentro se realizó durante el 155 Período de Sesiones de la CIDH. El objetivo de esta visita fue presentar su informe *En peligro: Derechos Humanos y Recursos Naturales en América*. En la presentación participó la Presidenta de la CIDH, Rose Marie Antoine, el Relator sobre Libertad de Expresión Edison Lanza. Moderó el evento el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Alvarez Icaza.

156. Christof Heyns, Relator de Naciones Unidas sobre ejecuciones sumarias, y extrajudiciales, visitó la Secretaría el día 9 de junio. El objetivo de su visita fue intercambiar jurisprudencia, experiencias e información y de estrechar vínculos, especialmente en relación con la protección del derecho a la vida.

157. Michel Forst, Relator de Naciones Unidas sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, visitó la CIDH el día 20 de octubre. Durante la visita se reunió con el personal de la Secretaría Ejecutiva, en especial con el personal de apoyo a la Relatoría de Defensores de la CIDH.

158. David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de Naciones Unidas, visitó la CIDH el día 26 de octubre a fin de mantener una reunión con el pleno de la CIDH.

159. Dainius Pūras, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, visitó la CIDH el 16 de diciembre. El objetivo de la visita fue reunirse con distintos equipos de la Secretaría Ejecutiva, realizar una planificación conjunta de actividades y procurar el fortalecimiento de los estándares en relación con el derecho a la salud.

160. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica visitó la sede de la CIDH el 11 de diciembre, ultimo día de su visita a los Estados Unidos de América.

### **3. Actividades de la CIDH con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Relatoras y Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y Expertos Independientes**

161. Además de las visitas a la sede de la CIDH en Washington D.C. por parte de Expertos/as Independientes, Relatores/as Especiales y Grupos de Trabajo y de la Oficina del Alto Comisionado, la estrecha colaboración se manifiesta por medio de la participación de los comisionadas y comisionados y del personal de la Secretaría Ejecutiva en distintas actividades con Naciones Unidas, como reuniones formales e

---

<sup>20</sup> Información detallada de los tres periodos de sesiones realizados durante el 2015, puede encontrarse en el apartado B de este Capítulo.

informales, reuniones de expertos, reuniones de planificación de actividades, audiencias públicas, entre otras. A continuación se describen, cronológicamente, actividades que dan cuenta de la relación con estos órganos:

162. El día 29 de enero, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos se reunió con las comisionados/as con el objetivo de explorar diferentes vías de colaboración en materia de empresas y derechos humanos. La entonces representante para América Latina, Dra. Alexandra Guáqueta, informó sobre los avances globales en la diseminación e implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y mencionó posibles áreas de colaboración, dentro de las cuales se incluyen el intercambio de conocimientos e información sobre los procesos relativos a la elaboración de Planes de Acción Nacionales (PAN). Dicha reunión tuvo lugar en Washington, D.C.

163. El 25 de febrero de 2015, el personal de la Secretaría Ejecutiva dio una ponencia en el *Taller Regional sobre el papel de las Instituciones Nacionales de Protección de Derechos Humanos en la protección de los derechos de personas LGBTI en la región de Asia y Pacífico*. El evento fue organizado conjuntamente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante “PNUD”), y el Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions (APF). El taller se celebró en Bangkok, Tailandia.

164. También en Bangkok, el 26 de febrero el personal de la Secretaría Ejecutiva dio una ponencia en el panel de apertura de la conferencia *Diálogo Regional sobre Derechos Humanos y Salud de Personas LGBTI en Asia y el Pacífico*. Al mismo asistieron más de 200 representantes de Estado, líderes comunitarios, miembros de organizaciones de la sociedad civil y expertos internacionales. La Conferencia es parte de una iniciativa desarrollada por el PNUD titulada *Ser LGBT en Asia* (Being LGBT in Asia).

165. El 3 de marzo de 2015, la Relatora sobre los Derechos de los Mujeres, Tracy Robinson, participó en el evento titulado *Enhancing cooperation between the UN and regional mechanisms for the promotion and protection of women’s rights* organizado por el Consejo Europeo y los Estados de Bélgica y Latvia. El evento se realizó en Ginebra, Suiza.

166. El 17 de marzo, el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, Edison Lanza participó como ponente en la conferencia de clausura del Encuentro Internacional *El impacto de la concentración de medios en la libertad de expresión y la democracia* organizado en Washington, DC, por Observacom en coordinación con UNESCO y Open Society Foundation. La actividad reunió a destacados expertos internacionales como el Relator de Libertad de Expresión de la ONU, David Kaye.

167. Del 26 al 27 de marzo, personal de la Secretaría se desplazó a Asunción, Paraguay, a fin de participar en las *Jornadas para el Diálogo Jurisprudencial y la Capacitación Especializada sobre Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública*, en el marco de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana. Las jornadas fueron organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Asimismo, el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH *dictó* la conferencia inicial tras la ceremonia de apertura.

168. Del 12 al 15 de abril, el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH llevó a cabo una visita académica a la Ciudad de Guatemala. La actividad realizada conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNUGH) incluye el *III Encuentro Radios Comunitarias: Libertad de Expresión, Pueblos Indígenas y Gobernabilidad de Radios Comunitarias* organizado conjuntamente por el Instituto DEMOS, la Asociación Sobrevivencia Cultural, la Asociación Mujb’ab’l Yol, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y UNESCO. En el encuentro se profundizó sobre el tema de la libertad de expresión en América Latina y el derecho de las comunidades indígenas a fundar y gestionar sus propios medios de comunicación.

169. El 24 de abril se realizaron dos reuniones de acercamiento para explorar posibilidades de trabajo conjunto con personal de la FAO y de la CEPAL en Santiago, Chile.

170. El 29 de abril, el personal de la Secretaría Ejecutiva asistió a la reunión de expertos *sobre La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de protestas pacíficas*, organizado por las

Naciones Unidas y liderado por el Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, Maina Kiai, y por el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Christof Heyns, que se llevó a cabo en Santiago, Chile.

171. Del 13 al 14 de mayo el Secretario Ejecutivo participó en la reunión de expertos *A comparative survey of enabling environments for businesses and association*, organizada por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Asamblea Pacífica y Asociación, Maina Kiai en Estocolmo, Suecia.

172. El comisionado Felipe González, Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH, participó en calidad de ponente en la reunión de expertos denominada *Alejándose de la pena de muerte: La protección de los derechos de las personas frente a la pena de muerte en el extranjero, incluidos los migrantes*, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) El evento se realizó los días 16 y 17 de junio en Ginebra, Suiza.

173. El 15 de junio de 2015, José de Jesús Orozco, el Relator sobre defensoras y defensores de derechos humanos de la CIDH, participó en un encuentro en la Organización Internacional de la Francofonía (OIF). El mismo tenía por objeto lograr una mayor cooperación entre los diferentes mecanismos relacionados con el contexto de la protección de las y los defensores de derechos humanos, así como la adopción de las conclusiones alcanzadas durante la reunión de inter-mecanismos celebrada en noviembre de 2014 que están orientadas a lograr una mayor eficacia en la protección de las y los defensores de los derechos humanos. El 16 de junio de 2015 el Relator asistió al evento sobre Ataques y represalias contra Defensores que se llevó a cabo en el Palacio de Naciones en Ginebra. Ambos eventos contaron con la participación del Relator especial sobre la situación de defensores de Naciones Unidas, la Relatora Especial sobre Defensores de los Derechos Humanos en África, representantes de la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el punto focal de OSCE/ODHIR, así como la FIDH y la OMCT.

174. El día 24 de junio el comisionado José de Jesús Orozco participó en la 27ª Sesión Anual de Presidentas/es de tratados de Naciones Unidas que tuvo por objetivo promover la cabal implementación de los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales, incluyendo la obligación de los Estados de reportar su avance. La reunión se realizó en San José, Costa Rica.

175. El día 30 de junio, la Unidad DESC participó en un Coloquio realizado en la OEA, con motivo de la visita a Washington, D.C. de Dante Pesce, nuevo Miembro Experto para América Latina y El Caribe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales.

176. El 20 de agosto de 2015, personal de la Secretaría participó como panelista en el Seminario *Derechos Sexuales y reproductivos y salud sexual y reproductiva. Interrupción voluntaria del embarazo en Chile desde una perspectiva de derechos humanos*, celebrado en Santiago, Chile. Las organizaciones convocantes fueron la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y el Grupo inter agencia de género y derechos humanos de ONU Chile.

177. El 21 de agosto de 2015, personal de la Secretaría participó en una videoconferencia organizada por la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Estándares internacionales sobre Detención Preventiva y Derechos Humanos*, dirigida a operadores de justicia penal (jueces, fiscales y ministerios públicos).

178. Los días 3 y 4 de septiembre la Secretaría participó en la consulta organizada por el Relator Especial de Naciones Unidas, Christof Heyns, sobre ejecuciones sumarias, arbitrarias y extrajudiciales, la cual versó sobre el derecho a la vida. La consulta se realizó en Ginebra.

179. La comisionada Tracy Robinson, acompañada de la abogada que da apoyo a la Relatoría sobre personas LGBTI, participaron como panelistas en la primera Reunión de Expertos y Expertas sobre

Derechos de Personas Intersex. La misma fue convocada por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, realizada el 16 y 17 de septiembre de 2015 en Ginebra.

180. Del 14 al 15 de octubre, el Secretario Ejecutivo participó en una consulta de expertos organizada por Pablo de Greiff, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La consulta se realizó en Estocolmo.

181. Del 20 al 22 de octubre la Secretaría Ejecutiva de la CIDH participó mediante una intervención escrita, en la reunión anual de puntos focales de Naciones Unidas y organismos regionales, realizada en Estrasburgo, Francia. Durante dicha reunión se hizo un recuento de las distintas actividades conjuntas entre los distintos mecanismos de derechos humanos, así como una planificación del año 2016.

182. El 22 de octubre, la Secretaría participó en una charla sobre *Perspectivas regionales y globales sobre impunidad en torturas de la CIA y el derecho a reparación*. El ponente de este conversatorio fue Juan Méndez, Relator Especial sobre Tortura de Naciones Unidas. La reunión se celebró en Washington, D.C.

183. Del 12 al 13 de noviembre el comisionado James Cavallaro junto al Secretario Ejecutivo y personal de la Secretaría Ejecutiva participaron en una consulta regional *sobre Función Policial y Derechos Humanos en América Latina: avances y desafíos*. Dicha consulta fue organizada en conjunto con la Oficina regional del Alto Comisionado para Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en seguimiento al Informe de la CIDH *Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. La consulta se realizó en ciudad de Panamá.

184. Del 16 al 17 de noviembre el comisionado Paulo Vanucchi, encargado de la Unidad DESC, participó junto a la abogada de la Secretaría encargada del tema en el IV Foro Anual del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas que se celebró en Ginebra.

185. El 23 de noviembre la Presidenta de la CIDH, Rose Marie Belle Antoine participó en el 8º Foro sobre asuntos de las minorías, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Asimismo, participó en un evento paralelo el día 26 del mismo mes. Dicho foro se realizó en Ginebra.

186. Los días 10 y 11 de diciembre, la Coordinadora de la Sección de Registro participó en una Consulta de Expertos convocada por el relator Especial sobre Libertad de Reunión y Asociación Pacíficas en Florencia, Italia. El objetivo de la reunión fue discutir los aspectos relacionados con el próximo informe del Relator Especial sobre fundamentalismo y su impacto en los derechos a la reunión y asociación, que será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2016.

187. El día 10 de diciembre, la Coordinadora de la Sección de Registro participó en una conferencia organizada por el Robert F. Kennedy Training Institute y el European University Institute, conjuntamente con Maina Kiai, Relator Especial de los Derechos a la Libertad de Reunión y Asociación de Naciones Unidas, Martin Sheinen, ex relator especial contra el terrorismo y derechos humanos y Frank La Rue, ex relator especial de Libertad de opinión y expresión y actual director del Robert F. Kennedy Human Rights Europe, celebrando el Día Internacional de los Derechos Humanos.

#### **4. Comunicados de prensa, cartas y declaraciones conjuntas de la CIDH y Relatores/as Especiales, Grupos de trabajo y Expertos/as independientes de Naciones Unidas**

188. En algunas ocasiones, y cuando así lo deciden las personas que integran la CIDH se emiten comunicaciones conjuntas con las personas que integran los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Este año se emitieron siete expresiones conjuntas, las cuales se describen a continuación:

189. El 7 de enero, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se sumó a la condena que suscitó a nivel internacional el asesinato de 12 personas durante el ataque a la revista satírica Charlie Hebdo, con base en París (Francia). Expresó su solidaridad con la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE Dunja Mijatoviæ y se sumó a la condena expresada por David Kaye, Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión.

190. El 13 de mayo, anticipándose al Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y Transfobia, un grupo de expertos/as en derechos humanos de Naciones Unidas y otros/as expertos internacionales hicieron un llamado para que se ponga fin a la discriminación y a la violencia contra niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, un grupo de expertos/as de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instaron a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar sus puntos de vista en políticas y leyes que afecten sus derechos.

191. El 25 de mayo de 2015, coincidiendo con el 15º aniversario de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Relatoría sobre los derechos de la niñez de la CIDH junto con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y UNICEF, exhortaron a los Estados de la región a ratificar dicho Protocolo. La principal iniciativa fue el envío de una carta conjunta a los Estados de la región.

192. El 22 de julio, el Relator sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH y los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación hicieron un llamado conjunto al Estado venezolano a poner fin a las represalias contra defensores de derechos humanos en Venezuela.

193. El 28 de agosto, en el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU reconocieron los avances realizados en muchos países de la región. Sin embargo, llamaron la atención sobre la deuda pendiente con las víctimas de desapariciones forzadas del pasado en cuanto a hacer realidad los derechos a la verdad, la justicia, y la reparación. Asimismo, la CIDH y el Grupo de Trabajo expresaron su profunda preocupación por la continuidad del fenómeno de las desapariciones forzadas en la región y la falta de debida diligencia de los Estados para prevenir, investigar y sancionar estos actos.

194. El 24 de septiembre, la comisionada Tracy Robinson participó en una declaración conjunta con expertas y expertos de Naciones Unidas y la Comisión Africana de Derechos Humanos, instando a los gobiernos a aprovechar la oportunidad de la adopción de la próxima nueva Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible para renovar sus compromisos y garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento pleno de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos. En la declaración conjunta participaron los expertos de Naciones Unidas: señor Dainius Pūras, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; señor Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; señora Dubravka Šimonović, Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; señora Eleonora Zielińska, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica; y las expertas de la Comisión Africana de Derechos Humanos: señora Reine Alapini-Gansou, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, señora Soyata Maiga, Relatora Especial sobre los derechos de las mujeres.

195. El 10 de noviembre la Comisión, el Relator de Naciones sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, junto al Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias emitieron un comunicado de prensa expresando su preocupación sobre el acoso continuado a la señora Lilian Tintori, esposa del señor Leopoldo López en Venezuela.

i) Órganos de tratados

196. En la Organización de Naciones Unidas hay nueve órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales. La CIDH ha estrechado la colaboración con dichos órganos por medio del intercambio de información sobre ciertas situaciones, de calendarios de actividades y la propuesta de realizar actividades conjuntas y seguimiento conjunto de resoluciones.

ii) Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

197. En el marco del Foro Regional *América Latina: Libre movilidad, la protección internacional de las personas y los procesos de integración*, el 28 de abril de 2015, un abogado de la Relatoría realizó una presentación sobre las normas y estándares desarrollados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación con la utilización de la detención migratoria. Este foro tuvo lugar en Quito, Ecuador, y fue organizado por la Defensoría Pública del Ecuador, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Capítulo Sudamericano), el ACNUR, la Coalición Internacional contra la Detención (IDC), Asylum Access Ecuador y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). El foro estuvo dirigido a funcionarios de defensorías públicas, así como miembros de organismos de defensa de los derechos humanos y de organizaciones de sociedad civil.

198. Por invitación del ACNUR, el abogado especialista que apoya el trabajo de la Relatoría sobre los derechos de los migrantes, participó en la Reunión sobre el Plan de Acción de Brasil y el Rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Américas, los días 24 y 25 de junio de 2015 en Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica. En el marco de dicha reunión el abogado de la Relatoría realizó dos presentaciones; la primera sobre las diferentes acciones que la CIDH ha venido realizando en relación con la promoción y protección del derecho a la nacionalidad y la erradicación de la apátrida en las Américas; y la segunda sobre los principales desafíos identificados a nivel regional relacionados con las personas sujetas a protección internacional y los estándares desarrollados por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CoIDH") para la protección de estas personas. Esta actividad contó con una amplia presencia de integrantes de organizaciones de la sociedad civil de gran parte de los países del continente americano, funcionarios del ACNUR y académicos.

iii) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

199. La Secretaría ha estrechado comunicación con la oficina de MINUSTAH, especialmente en el ámbito de derechos humanos, con el objeto de intercambiar información y de contar con su apoyo en distintas actividades de la CIDH en Haití, incluyendo la posible traducción de documentos al francés y el apoyo en las visitas que la CIDH desea realizar.

iv) Organización Panamericana de la Salud (OPS)

200. El 14 de mayo la Secretaría sostuvo una reunión con la directora de asuntos legales y el asesor de derechos humanos de la OPS con el fin de estrechar la colaboración entre ambos organismos. Como parte de las vías de acción se conversó la posibilidad de una reunión entre OPS y la CIDH.

201. El 3 de septiembre la Secretaría Ejecutiva participó en un evento organizado por OPS, CEPAL, la Oficina de la Experta Independiente sobre Envejecimiento, la OEA y la CIDH. El objetivo del encuentro fue dialogar acerca de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Debido al importante papel que la Convención asigna a la CIDH, dicha reunión fue

muy relevante para coordinar conocimientos en la materia con las organizaciones internacionales que han venido trabajando envejecimiento desde hace décadas.

202. El 26 de octubre la Directora Jurídica de la OPS, así como su especialista principal en derechos humanos se reunieron con la Presidenta de la CIDH, comisionada Rose Marie Antoine, el Primer Vicepresidente, comisionado James Cavallaro y el comisionado Paulo Vannuchi con el fin de explorar el fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre ambas instituciones.

v) Fondo para la infancia de las Naciones Unidas (UNICEF)

203. Los días 13, 14 y 15 de abril de 2015 la Relatoría sobre Derechos de la Niñez realizó un viaje promocional a Honduras a invitación de UNICEF y Visión Mundial para dar seguimiento a la situación de la niñez afectada por las condiciones de violencia e inseguridad en el país, las condiciones de los adolescentes privados de libertad, así como para analizar las medidas para proteger a la niñez migrante y retornada. Así mismo se recabó información sobre el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil. Se sostuvieron reuniones con autoridades de Gobierno, jueces y organizaciones de la sociedad civil.

204. El 16 de abril, la Relatoría sobre derechos de la niñez participó en la Reunión Regional de Representantes de UNICEF en San Pedro Sula, Honduras. El objetivo de la actividad fue realizar un análisis de contexto sobre los principales retos que enfrenta la niñez en el continente para elaborar una planificación estratégica e identificar las prioridades para el trabajo de UNICEF en los próximos cinco años. Entre las problemáticas destacadas se identificaron los contextos de violencia e inseguridad en varios países de la región debido a la presencia del narcotráfico y el crimen organizado, así como el reto de la protección de la niñez migrante.

205. El 15 de junio, Patrick Geary, encargado de derechos de los niños y empresas, sostuvo una reunión con la Unidad DESC y la Relatoría sobre Derechos de la Niñez con el fin de compartir información y coordinar esfuerzos en la materia. Dicho intercambio fue seguido por conferencias telefónicas y un estrecho trabajo de intercambio de información.

vi) Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

206. Del 6 al 7 de julio de 2015, la comisionada Ortiz participó como ponente principal en una consulta global de expertos sobre la violencia armada en la comunidad y su impacto en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, organizada por la oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, UNICEF y el Gobierno de la República de Honduras, en San Pedro Sula, Honduras. La Relatoría tuvo la oportunidad de compartir sus observaciones principales en relación a cómo la violencia generada por el actuar del crimen organizado impacta en los niños, niñas y adolescentes en la región. Asimismo, con posterioridad a la consulta, la Relatora sostuvo reuniones con autoridades hondureñas en Tegucigalpa en relación con el clima de inseguridad y violencia que se vive en el país y la afectación a los derechos de la niñez.

## 5. Otros Organismos

i) Comité Internacional de la Cruz Roja

207. El 15 de abril, la Secretaría recibió una visita de Anton Camen, Asesor Jurídico para América Latina y el Caribe. El objetivo de dicha reunión fue gestionar que la Cruz Roja realice talleres de capacitación a la CIDH y al personal de la Secretaría Ejecutiva, en dos ámbitos: introducción general a temas forenses y uso de la fuerza. Se conversó asimismo de la conveniencia de sostener reuniones con representantes de la Cruz Roja en cada visita a país de la CIDH, y de la posibilidad de intercambiar calendarios de viajes y actividades. El 7 y el 21 de mayo la Secretaría sostuvo reuniones en Washington D.C. con distintos representantes de la Cruz Roja.

208. La Cruz Roja realizó un taller a la Secretaría de la CIDH sobre el uso de la fuerza, el día 29 de octubre.

ii) Banco Mundial

209. La comisionada Tracy Robinson impulsó la organización de un evento conjunto con el Banco Mundial el viernes 23 de octubre para presentar el Informe del Banco titulado *Women, Business and the Law 2016*. El evento, realizado en el marco del 156 período de sesiones, contó con la participación del comisionado Paulo Vannuchi, de representantes del Banco Mundial y de Embajadoras ante la OEA.

iii) Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

210. El 6 de noviembre de 2015, el Representante para América Latina de la Conferencia de La Haya sostuvo una reunión con distintos equipos de la Secretaría de la CIDH en seguimiento a un taller que se realizó el año 2014. El objetivo fue conversar acerca de aspectos relacionados principalmente con 4 Convenciones: Convención sobre Protección de Niños de 1996; Convención sobre Sustracción Internacional de niños de 1980; Convención sobre alimentos de 2007 y sobre adopción internacional de 1993.

## 6. Órganos regionales de derechos humanos

i) Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

211. Un mandato importante de la Sección de Relaciones Interinstitucionales ha sido estrechar vínculos con la Comisión Africana de derechos humanos y de los pueblos y otros órganos regionales. A fines del 2014, la CIDH recibió al grupo de trabajo sobre pueblos indígenas de la Comisión Africana, con quienes la Secretaría intercambió importantes puntos y estrategias de litigio en materia de protección a los pueblos indígenas.

212. La Secretaría participó como panelista en una reunión titulada Consulta Regional sobre Litigio Estratégico en África para el Avance de la Orientación Sexual y la Identidad/Expresión de género "*Regional consultative meeting on strategic litigation in Africa for the advancement of SOGIE*", organizada por la organización no gubernamental Initiative for Strategic Litigation in Africa (ISLA), que se llevó a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, del 6 al 8 de julio de 2015.

213. El 15 de septiembre se inició una visita de una semana del senior staff de la Secretaría de la Comisión Africana, incluyendo a la señora Mary Maboreke, Secretaria Ejecutiva. Durante la semana recibieron información acerca del trabajo de la CIDH y se identificaron áreas de posibles trabajos conjuntos.

214. El 3 de noviembre se realizó en Banjul, Gambia un primer dialogo temático entre el Sistema Africano, el Interamericano y Naciones Unidas, con ocasión del período de sesiones de la Comisión Africana. Dicho dialogo permitió el intercambio de visiones, así como el intercambio fructífero de información relativas a violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual e identidad de género y la experiencia de cada mecanismo de acuerdo con sus mandatos.

ii) Comité Árabe de Derechos Humanos

215. El Comité Árabe de Derechos Humanos visitó la CIDH, por primera vez desde su creación, del 17 al 20 de marzo. Durante dicha visita sostuvo una reunión con el pleno de la Comisión, y diversas reuniones con personal de la Secretaría Ejecutiva. Los 5 comisionados recibieron un taller de capacitación en las distintas áreas de competencia de la CIDH.

## 7. Convenios y memorandos de entendimiento firmados durante el año

216. Durante 2015 se firmaron los siguientes Convenios y Memorandos de Entendimiento:

Institución	Fecha	Objetivo general
Instituto Danés de Derechos Humanos	Marzo	Cooperación Institucional
Universidad de West Indies (St Augustine Campus, Trinidad and Tobago)	Junio	Cooperación Institucional
Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Julio	Cooperación Institucional
Universidad de Stanford	Julio	Cooperación Institucional e incorporación de una becaria a la CIDH
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Septiembre	Adenda al Convenio de cooperación general
Comisión Nacional de Derechos Humanos de México	Septiembre	Cooperación Institucional
Consejo Nacional de Justicia de Brasil	Septiembre	Cooperación Institucional
International Corporate Accountability Roundtable (ICAR)	Octubre	Cooperación institucional e incorporación de una becaria a la CIDH

## H. Actividades de promoción de derechos humanos

217. La promoción de la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región es uno de los pilares fundamentales del mandato de la CIDH. En este apartado se describen las actividades que la CIDH organizó, participó y auspició con diferentes actores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Estados miembros y sus Misiones Permanentes de la OEA, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia.

218. El apartado divide las actividades entre aquellas realizadas por las personas que integran la CIDH, el Secretario Ejecutivo y personal de la Secretaría Ejecutiva.

### 1. Actividades del Despacho del Secretario Ejecutivo

219. Durante el Encuentro de la Justicia Militar de la Unión con la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrado del 9 al 12 de febrero en Brasil y organizado por el Superior Tribunal Militar de Brasil, se asistió tanto a la firma de una Declaración de Intenciones con el Consejo Nacional de Justicia, como a diversas actividades realizadas en el marco de dicho encuentro.

220. El 2 de marzo el Secretario Ejecutivo fue ponente en el evento “How the Inter-American Commission Responds to Human Rights Challenges in the Americas”, el cual fue organizado por The Center of Civil & Human Rights de la Universidad de Notre Dame.

221. En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, el 31 de marzo, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo la apertura del “Taller Interactivo sobre Identidades Trans. Celebrando las identidades trans”, el cual se llevó a cabo en la OEA.

222. Asimismo, los días 10 y 11 de abril el Secretario Ejecutivo asistió a la “Séptima Cumbre de las Américas”, la que se realizó en la Ciudad de Panamá, Panamá. En este espacio también tuvo la oportunidad de reunirse con integrantes de la sociedad civil y participar en el Panel de discusión “El decenio Internacional de los Afrodescendientes, Perspectivas, Retos y Estrategias en las Américas”, organizado por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD).

223. Entre el 4 y el 5 de mayo el Secretario Ejecutivo acompañó al comisionado José de Jesús Orozco, en calidad de Relator para Colombia, para participar junto con el equipo de Soluciones Amistosas de la CIDH, en el “Cuarto Seminario Nacional sobre Soluciones Amistosas” realizado en Bogotá, Colombia.

224. El Secretario Ejecutivo participó el 11 y 12 de mayo como asistente y ponente en la reunión plenaria de alto nivel del “Global Forum 2015. Shaping Civic Space”, el que fue convocado por el Center for Not-for-Profit Law (ICNL), y se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia. Igualmente, los días 13 y 14 en Estocolmo, Suecia participó en la reunión de expertos “A comparative survey of enabling environments for businesses and associations”, organizada por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Asamblea Pacífica y Asociación.

225. Del 2 al 3 de junio el Secretario Ejecutivo fue profesor del “Programa Especializado en Derechos Humanos de 2015 de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” de la American University, Washington, D.C.

226. Asimismo, el 2 de junio participó en la presentación del libro “La lucha. La historia de Lucha Castro y los derechos humanos en México”, evento organizado conjuntamente entre la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y la organización de la sociedad civil Front Line Defenders.

227. El junio 7 también participó en un conversatorio sobre la labor de la CIDH para enfrentar los retos en la región durante el “Foro Global 2015 AJC”, organizado por Global Jewish Advocacy (AJC) celebrado en Washington, D.C.

228. El 12 de junio en Nueva York, Estados Unidos fue comentarista en la mesa redonda “Current opportunities and challenges in the Inter-American System”, durante el evento denominado Engaging with the Inter-American Human Rights System for U.S. Advocacy, organizado por Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia.

229. El junio 19 el Secretario Ejecutivo fue panelista en el evento ¿Cómo elegir a los mejores jueces? Los procesos de selección de altas cortes en América Latina, con el tema “Estándares de idoneidad y transparencia en la selección judicial”, el cual se llevó a cabo en El Salvador y fue organizado por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), la Due Process of Law Foundation (DPLF) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) de El Salvador.

230. A través de una videoconferencia también participó en el conversatorio “El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos: historia y marco normativo-institucional”, realizado el 26 de junio durante el 1er Ciclo formativo sobre periodismo y derechos humanos, el que fue coauspiciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, y coorganizado por el Centro de Formación de la Cooperación Española en Uruguay, la Oficina Regional Suramérica Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.

231. El 14 de julio de 2015 en la sede de la CIDH, el Secretario Ejecutivo impartió una charla dirigida a un grupo de Magistrados y funcionarios del Ministerio de Justicia de Argentina, en la que se trataron diversos tópicos sobre las funciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de la Comisión.

232. A través de una videoconferencia, el 4 de agosto el Secretario Ejecutivo fue ponente en el IV Curso Brasileño Interdisciplinario en Derechos Humanos, realizado en Fortaleza, Brasil, con el tema “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, evento organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto Brasileño de Derechos Humanos.

233. El 20 de agosto, junto con el comisionado James Cavallaro, el Secretario Ejecutivo participó en una reunión de trabajo en Guatemala, cuyo objetivo fue discutir “La situación de Derechos Humanos en Guatemala”. En esta oportunidad también formó parte del panel de análisis denominado “Apuntes sobre el

funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, el cual fue dirigido a docentes y estudiantes de las ciencias jurídicas de diversas universidades locales.

234. El 2 de septiembre el Secretario Ejecutivo participó en Puerto Rico como panelista en la Jornada anual 2015 de libertades civiles. Desempeño positivo del ciudadano frente al poder del Estado, con el tema “Combatiendo la impunidad mediante la implementación de mecanismos de supervisión ciudadana”, evento organizado por la American Civil Liberties Union of Puerto Rico.

235. Del 4 y el 9 de septiembre el Secretario Ejecutivo se trasladó a México para participar en diversas actividades, entre las que se destaca la reunión del día 7 de septiembre entre la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en este espacio se discutió la relación de la Comisión y la Corte y la Secretaría General, destacándose que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos constituye un pilar fundamental de la OEA.

236. Asimismo sostuvo reuniones de trabajo tanto con autoridades gubernamentales federales y locales de ese país, académicas e integrantes de la Sociedad Civil. Entre estas destaca que fue ponente en el Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos Fix Zamudio, con el tema “El acceso de las víctimas al sistema, la trascendencia del SIDH y de la CIDH”, el cual fue organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Igualmente, fue orador en la inauguración de la Cuarta edición de la competencia universitaria sobre derechos humanos Sergio García Ramírez, la que se realizó en la Facultad de Derechos de la UNAM.

237. El 14 y 15 de octubre el Secretario Ejecutivo viajó a Estocolmo, Suecia para participar en el diálogo político de alto nivel sobre garantías de no repetición: “De la aspiración a la política. Desafíos y lecciones aprendidas en la prevención de violaciones masivas”, el cual fue organizado por el Relator de las Naciones Unidas sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, en donde participó como panelista en la sesión 2 relativa al incremento de la contribución de la organizaciones regionales s e internacionales.

238. Del 1 y el 4 de noviembre participó como ponente en el “Tercer curso internacional especializado en derechos humanos: Acceso a los sistemas internacionales de protección”, así como en la inauguración del “Segundo concurso internacional Medellín protege los derechos humanos”, el cual fue organizado por la Alcaldía de Medellín, la Institución Universitaria Salazar y Herrera, la CIDH y el Instituto Colombiano de Derechos Humanos.

239. Igualmente, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 y 13 de noviembre el Secretario Ejecutivo asistió a la “Consulta regional. Función policial y derechos humanos en América Latina: Avances y desafíos”, a la que asistieron 14 países de la región, 8 organismos internacionales y regionales de derechos humanos, representantes de universidades y miembros de organizaciones de la sociedad civil, dicho evento fue coorganizado por la CIDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

240. El 17 de noviembre el Secretario Ejecutivo participó como panelista en el Foro Regional de Derechos Humanos. Migración y Trata de Personas, con el tema “Derechos Humanos en Centroamérica”, el cual se llevó a cabo en Nicaragua, Managua.

241. Del 18 al 19 de noviembre el Secretario Ejecutivo participó en el 2015 Central America Donors Forum, en San Salvador, El Salvador, en donde dio la ponencia “Migration: Opportunities and Challenges Faced by Public Policy and Philanthropy”.

242. Del 19 al 22 de noviembre el Secretario Ejecutivo participó como ponente en el II Foro Los derechos de todas, en el panel denominado “La justicia y la garantía de los derechos humanos en los acuerdos de paz”, celebrado en Cali, Colombia. Asimismo, participó en un conversatorio sobre el Sistema

Interamericano de Derechos Humanos, el cual fue dirigido a estudiantes de la Unicatólica. Fundación Universitaria Católica.

243. El 3 y 4 de diciembre el Secretario Ejecutivo fue ponente en el foro “ UE-ONG 2015: Protegiendo y promoviendo el espacio de la Sociedad civil”, organizado por el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea en conjunto con la Red para los Derechos Humanos y la Democracia, celebrado en Bruselas.

244. El 8 de diciembre fue ponente en el conversatorio “Justicia para todas y todos: retos y desafíos en Honduras, organizado por CEJIL, en Tegucigalpa, Honduras..

## **2. Actividades de la Secretaría Ejecutiva Adjunta**

245. La Secretaria Ejecutiva Adjunta participó en la Conferencia para combatir la Tortura y Mejorar la Prevención organizada por Wilton Park y la Universidad de Bristol del 30 de marzo al 1º de abril en Inglaterra.

246. La Secretaria Ejecutiva Adjunta acudió al Simposio *Engaging with the Inter-American Human Rights System for US Advocacy* donde participó en el panel “Una visión del Sistema Interamericano”. Este evento fue organizado por *The Bringing Human Rights Home Lawyers’ Network* y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Columbia en Nueva York el día 12 de junio de 2015.

247. El 20 de junio de 2015 la Secretaria Ejecutiva Adjunta ofreció el discurso de apertura en la Conferencia Internacional sobre la Educación en la Resolución de Conflictos (CRE), realizada en la Universidad George Mason en Virginia, Estados Unidos. Su conferencia fue sobre la “Protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres”.

248. El 9 de julio de 2015 la Secretaria Ejecutiva Adjunta participó como moderadora en la Consulta de Expertas organizado por el Relator Especial de Naciones Unidas Juan Mendez y el Washington College of Law sobre la prohibición extraterritorial de la prohibición de la tortura y otros Malos Tratos.

249. El 8 de septiembre de 2015, la Secretaria Ejecutiva Adjunta fue ponente en la Conferencia sobre los Desafíos del Sistema Americano, ofreciendo una conferencia sobre “Los desafíos relativos al pilar de la protección”. Este evento organizado por CELS, Conectas, Dejusticia, DPLF, IDL y FUNDAR, se llevó a cabo en la Ciudad de México.

250. El 13 de octubre de 2015, la Secretaria Ejecutiva Adjunta dictó la conferencia “El Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington DC.

251. El 14 de octubre de 2015, la Secretaria Ejecutiva Adjunta ofreció la conferencia “El sistema individual de peticiones” en el Cuarto Seminario Anual del Caribe y del Sistema Interamericano, realizado en la Universidad George Washington en Washington DC.

252. El 4 de diciembre de 2015 la Secretaria Ejecutiva Adjunta dictó la conferencia “Problemas actuales de derechos humanos en Latinoamérica” en la Cumbre Legal de las Américas, evento organizado por el Centro para la Justicia Internacional Cyrus R. Vance.

253. El 17 de diciembre de 2015, la Secretaria Ejecutiva Adjunta ofreció la ponencia “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Justicia Transicional” en el marco del Seminario Anual de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario realizada en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington DC.

**a. Actividades del Grupo de Protección**

254. Dentro de las actividades de promoción de los derechos humanos que lleva a cabo el Equipo de Protección de la Secretaría Ejecutiva, destaca la coordinación e impartición del “Taller sobre Medidas Cautelares para Defensores y Defensoras de DDHH”, el cual se realizó el 25 de agosto en Tegucigalpa, Honduras”, mismo que contó con la participación de 24 defensores y defensoras de dicho país, quienes querían saber del mecanismo de medidas cautelares ante la CIDH, así como de los elementos prácticos de dicho mecanismo.

255. En la misma fecha en Tegucigalpa, Honduras, también se coordinó e impartió el “Taller sobre Medidas Cautelares para Activistas LGBTI”, el cual fue dirigido a activistas de la comunidad LGBTI que deseaban conocer del mecanismo de medidas cautelares ante la CIDH y adquirir herramientas para utilizarlo, en dicho evento participaron 21 activistas LGBTI de Honduras y Nicaragua.

**b. Actividades del Grupo Corte y Fondo**

256. Personal del Equipo del Grupo de Corte y Fondo participaron en el Seminario “La creciente implementación del derecho internacional de los derechos humanos en el orden jurídico. Estándares Interamericanos sobre el Debido Proceso boliviano”, el cual se realizó del 28 al 30 de mayo en la Ciudad de Sucre en Bolivia.

257. Así mismo la coordinadora del equipo participó, del 4 al 8 de noviembre, en el Curso Internacional Especializado en Derechos Humanos y en el Concurso Internacional Medellín protege los Derechos Humanos. En el primero participó con una ponencia sobre el concepto de reparación integral, mientras que en el concurso fungió como jueza.

258. El 16 de noviembre de 2015, la Coordinadora del Grupo de Corte y Fondo participó en la sesión de la Comisión de la Asamblea Legislativa de El Salvador donde se debatió la posible adhesión de ese Estado a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

**c. Actividades del Grupo de Soluciones Amistosas y Seguimiento**

259. El 4 y 5 de mayo tuvo lugar en Bogotá, Colombia, el “IV Seminario Nacional Sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas”, instalado en la Universidad Externado de Colombia. El objetivo fue promover la utilización del mecanismo de solución amistosa como una alternativa al procedimiento contencioso en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Este espacio de diálogo permitió a representantes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios del gobierno colombiano, conocer el impacto de los acuerdos de solución amistosa aprobados por la CIDH, la identificación tanto de buenas prácticas como de los desafíos que es necesario superar para la utilización eficaz de dicho mecanismo, en beneficio de la protección de los derechos de las víctimas.

260. Del 27 al 29 de mayo se llevó a cabo el foro “Retos para la Reparación Integral Conforme a los Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, dirigido a agentes de instituciones públicas y miembros de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El personal de la Secretaría Ejecutiva participó en el panel titulado “Las soluciones amistosas en el Sistema Interamericano como alternativas para la reparación integral a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos”.

**3. Otras actividades de promoción de la Secretaría Ejecutiva**

261. En marzo de 2015 se preparó y contribuyó con material sobre las actividades de la CIDH durante la década pasada, para incluirlo en el libro “Gobernabilidad Democrática, OEA: 2005-2015”, el cual fue elaborado y presentado el 19 de mayo por el entonces del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza.

262. Se elaboró material y se brindó apoyo logístico para la participación los días 8 y 9 de mayo de la Presidenta de la CIDH, comisionada Rose-Marie Belle Antoine, en el Seminario Estudios Afro-Latinoamericanos, en donde abordó el tema “Agencias internacionales: Programas, oportunidades, prioridades”, el que tuvo lugar en el Instituto Radcliffe, Harvard University, en Cambridge, Massachusetts.

263. El 13 de mayo se impartió un seminario corto sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos titulado: “Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho”, el cual estuvo dirigido a 40 estudiantes de la Universidad Nacional de Defensa. Dicho seminario fue preparado para completar el curso impartido por el profesor Patrick Paterson y se llevó a cabo en la sede de la OEA. Cabe señalar que los estudiantes provenían de 14 países latinoamericanos y eran funcionarios gubernamentales de niveles intermedios y altos, cuya labor se relaciona directamente en la elaboración de políticas sobre derechos humanos o en la supervisión de las fuerzas de seguridad en sus países.

264. El 21 de mayo personal de la Secretaría Ejecutiva impartió una charla sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a los casi 300 participantes del Vigésimo Concurso Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cual tuvo lugar en el Washington College of Law Programa de Estudios Avanzados sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario, en Washington, D.C. Al final de la plática se entregaron a las y los asistentes diversas publicaciones de la Comisión.

265. El 1 de junio de 2015, se organizó e impartió un seminario corto sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a un grupo de 65 estudiantes que participaron en el curso de verano del “Programa Especializado en Derechos Humanos de 2015 de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” de la American University, Washington, D.C.

266. El 2 de junio de 2015 en Washington, D.C., junto con la organización Frontline Defenders, la CIDH organizó la presentación del libro “La lucha. La historia de Lucha Castro y los derechos humanos en México”, cuyo contenido gráfico narra la historia personal de Lucha Castro y seis otros defensores mexicanos de los derechos humanos.

267. El día 12 de junio la comisionada Tracy Robinson fue comentarista en la mesa redonda “Current opportunities and challenges in the Inter-American System”, durante el evento denominado Engaging with the Inter-American Human Rights System for U.S. Advocacy, organizado por el Instituto de Derechos Humanos de la facultad de derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York, Estados Unidos.

268. Del 22 de junio al 13 de julio de 2015, se organizó un ciclo de diez cursos y eventos de orientación para las y los pasantes de verano de la CIDH. Dichos eventos consistieron principalmente en presentaciones interactivas de las diversas áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una mesa redonda con el Secretario Ejecutivo.

269. El 23 de julio la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine, participó en Washington, D.C. como panelista en la presentación del informe “Índice de consentimiento de las comunidades 2015: Posturas públicas de empresas de petróleo, gas y minería sobre el consentimiento libre, previo e informado”, publicado por OXFAM.

270. Junto con American University Washington College of Law (WCL), Robert F. Kennedy Human Rights y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Comisión organizó el “Quinto curso sobre el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”, realizado en Washington, D.C. del 20 al 24 de julio, paralelamente al 155º período ordinario de sesiones de la CIDH. Este curso fue orientado a funcionarios públicos a quienes se les proporcionaron herramientas prácticas sobre el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, así como estrategias y prácticas óptimas para la aplicación de las normas en materia de derechos humanos a nivel nacional.

271. Un importante número de miembros de la CIDH y de personal de su Secretaría Ejecutiva, participaron como ponentes en el “Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos

Humanos ‘Héctor Fix Zamudio’”, realizado en la ciudad de México, México del 27 de agosto al 11 de septiembre, en el marco del convenio suscrito entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cabe señalar que el diplomado tuvo la participación de 76 estudiantes y fue organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.

272. El 8 de septiembre, el Primer Vicepresidente de la CIDH, James Cavallaro, la Comisionada Rosa María Ortiz y los Comisionados José de Jesús Orozco y Felipe González, junto con personal la Secretaría Ejecutiva participaron del encuentro convocado por organizaciones de la sociedad civil que integran el Grupo Focal de Empresas y Derechos Humanos, en donde se conversó sobre temas claves en materia de Empresas y Derechos Humanos.

273. El 9 de octubre personal de la Secretaría ejecutiva impartió una charla sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a 16 estudiantes del Washington College of Law y, posteriormente, las y los participantes recorrieron las instalaciones de la Comisión y se les entregaron diversas publicaciones de la CIDH.

274. En colaboración con la George Washington University Law School (GWULS), el 13 y 14 de octubre se realizó el “Cuarto programa anual de capacitación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para los Estados integrantes del CARICOM”, en el que participaron aproximadamente 18 diplomáticos de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Belice, Barbados, Dominica, Guyana, Haití, Jamaica, St.Kitts-Nevis, St. Lucia, Suriname, y Trinidad y Tobago. Es de resaltar que tanto la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine, a través de una teleconferencia, como Susan Karamanian, Decana Adjunta de GWULS, ofrecieron las palabras de apertura del seminario.

275. Del 14 al 23 de octubre en Washington, D.C., paralelamente al 156° período ordinario de sesiones de la CIDH, junto con American University Washington College of Law (WCL), Robert F. Kennedy Human Rights y el IIDH, la Comisión organizó un curso sobre el “Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”, el cual estuvo orientado a integrantes de la sociedad civil. El objetivo de dicho curso fue proporcionar a las y los participantes experiencia práctica sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como estrategias y prácticas óptimas para la aplicación de las normas en materia de derechos humanos a nivel nacional.

276. El 21 de octubre, en el marco del 156º período de sesiones de la Comisión, se impartió un taller a miembros de la sociedad civil sobre el contenido y uso del Sistema de Estadísticas de la CIDH. Al respecto es de señalar que durante el 2015 la CIDH introdujo un nuevo sistema de estadísticas que se encuentra disponible en su sitio web. Dicha sección multimedia presenta información estadística sobre las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de gráficos, en donde se muestra información referida a peticiones, casos y medidas cautelares (disponibles por año, por país y de manera comparativa).

277. Los días 21 y 22 de octubre, durante el 156º período de sesiones de la CIDH, se realizaron dos talleres de capacitación sobre el funcionamiento y uso óptimo del Portal del Sistema Individual de Peticiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; uno de ellos fue dirigido a integrantes de la sociedad civil y el segundo a los Estados miembros de la OEA. Es importante destacar que durante el verano del 2015, la Comisión lanzó el Portal como una novedosa herramienta de transmisión de documentos que permite a los Estados y a las partes peticionarias acceder electrónicamente a la información relativa a sus asuntos en trámite ante la CIDH. Asimismo, el portal permite a las partes enviar comunicaciones y anexos, además consultar documentos emitidos por la Comisión.

278. El 22 de octubre de 2015, en el marco del 156 período de sesiones de la CIDH, se llevó a cabo un panel de presentación del informe de la CIDH “Refugiados y migrantes en Estados Unidos: familias y niños no acompañados”, en donde se aborda la situación de las familias y niños y niñas no acompañados – refugiados y migrantes– que arriban a la frontera sur de los Estados Unidos, el cual fue resultado de la visita que la CIDH realizó al país en 2014.

279. Igualmente, el 23 de octubre en la sede de la Comisión y en coordinación con el Banco Mundial, se realizó una mesa redonda para presentar el Informe del Banco Mundial titulado “Mujeres, empresas y derecho 2016: Lograr la igualdad”.

280. El 29 de octubre personal de la Secretaría Ejecutiva impartió una plática sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a 19 estudiantes de la maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de Laval de Quebec, Canadá. Después de la charla, los participantes recorrieron las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva y se les entregaron varias publicaciones de la Comisión.

281. Del 3 al 7 de noviembre de 2015 tuvo lugar en Medellín, Colombia, la segunda edición del Concurso Internacional de Derechos Humanos “Medellín Protege los Derechos Humanos”, organizado por la Alcaldía de Medellín, el Instituto Colombiano de Derechos Humanos (ICDH) y el Instituto Universitario Salazar y Herrera, con el auspicio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El concurso fue organizado con el objetivo de fomentar el estudio, difusión, promoción y formación en el campo de los derechos humanos, con especial énfasis en el procedimiento ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y contó con la participación de 40 universidades de la región. Adicionalmente, en ese mismo marco, del 3 al 14 de noviembre tuvo lugar el “Tercer curso internacional especializado en derechos humanos: Acceso a los sistemas internacionales de protección”, el cual fue dirigido a 120 activistas comunitarios de derechos humanos de la ciudad de Medellín y en donde participaron como ponentes integrantes de la Secretaría Ejecutiva.

#### **4. Actividades de las Relatorías y de la Unidad sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

282. Los días 1 y 2 de marzo personal de la Relatoría sobre los derechos de la niñez participó en el “Foro Público Internacional sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores desde un enfoque de derechos humanos”, organizado por el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de niñas, niños y adolescentes trabajadores (MOLACNATS), realizado en Asunción, Paraguay. La Relatoría puso énfasis en la protección de este grupo de niños y la garantía a sus derechos, en especial a la educación, la salud y a una vida digna. En el evento participaron la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF.

283. El 19 de marzo, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, organizaron una reunión de trabajo con representantes de los Estados y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de recibir de los Estados participantes elementos sobre las políticas públicas y prácticas que han venido desarrollando en torno a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a su libertad de expresión y al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Declaración y la Convención Americanas en conjunción con el *corpus juris* en esta materia. Los representantes de la sociedad civil presentaron, entre otros elementos, los desafíos existentes para la implementación de la mencionada agenda en la región y la importancia de fortalecer la promoción de los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información, y no sólo la protección de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación. La reunión de trabajo contó con la asistencia del Consejero de Comunicación e Información para Mercosur y Chile, Guilherme Canela, el ex Relator Especial sobre promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de la ONU, Frank la Rue, la Directora de la Campaña por una Infancia Libre del Consumismo Susan Linn, Karina Quintanilha Ferreira de Artículo 19 Brasil, y el representante de CONANDA – Consejo Nacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Brasil, Pedro Hartung entre otros.

284. El día 8 de abril, el Comisionado Felipe González realizó una ponencia en el marco del “Coloquio Niñez Migrante: la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales en Santiago, Chile.

285. El mismo día 8 de abril, personal de la Secretaría Ejecutiva dio una ponencia en el panel “Derechos de Niños, Niñas y Familias LGBT en América Latina”, organizado por Washington University College of Law, Impact Litigation Project y Lambda Law Society.

286. El 7 de mayo de 2015, el Centro de Derechos Humanos del Caribe realizó el “III Foro sobre Derechos Humanos” en la Universidad del Norte en Barranquilla, Colombia. En el marco de dicho foro un abogado de la Secretaría Ejecutiva realizó una presentación sobre el trabajo y los mecanismos de los que dispone la CIDH para la protección de migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en las Américas. El foro contó con la participación de estudiantes universitarios, profesores, miembros de clínicas jurídicas, y defensores y defensoras de derechos humanos del Caribe colombiano.

287. Los días 8 y 9 de mayo, la Presidenta de la CIDH, Rose Marie Antoine participó en el seminario Estudios Afro-Latinoamericanos, que tuvo lugar en el Instituto Radcliffe, en la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts. La presidenta participó en un panel en donde abordó el tema: “Agencias internacionales: Programas, Oportunidades, Prioridades”.

288. El día 14 de mayo de 2015, personal de la Secretaría Ejecutiva participó en un panel con motivo del “Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, en la sede de la OEA en Washington DC, dirigido al personal de la OEA y al público general.

289. El día 12 de junio personal de la Secretaría Ejecutiva participó como panelista en un simposio sobre la violencia basada en perjuicio contra personas LGBTI en las Américas, el cual se celebró en la Casa Blanca en Washington DC. La charla versó sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Relatoría para los Derechos de Personas LGBTI, en dicho evento participaron más de 35 representantes de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, quienes forman parte de la Coalición de 40 Organizaciones LGBTI que trabajan en el marco de la OEA.

290. Del 18 al 19 de junio la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine, participó en un evento académico sobre sitios sagrados de los pueblos indígenas en los Estados Unidos, el cual fue organizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Nación Navajo y la Universidad de Arizona. Durante dicho espacio sostuvo reuniones con integrantes de los pueblos indígenas de la Nación San Carlos Apache, del Pueblo de Laguna y de la Nación Navajo. Asimismo, visitó los sitios sagrados Mount Taylor, en Nuevo México; y Oak Flats y San Francisco Peaks, en Arizona.

291. El 1 de julio, a invitación de Visión Mundial Brasil, Plan Internacional Brasil, Fundação Abrinq-Save the Children, ChildFund Brasil y Aldeas Infantiles SOS, la Relatora para la Niñez, Rosa María Ortiz, participó como ponente principal en el “Seminario Internacional sobre la Violencia contra la niñez y la adolescencia en la agenda post 2015”, en Brasilia, Brasil. El evento tuvo como objeto discutir el tipo de medidas necesarias para erradicar la violencia contra la niñez, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles hasta el año 2030, entre ellas la necesidad de fortalecer los sistemas nacionales de protección de la niñez, en particular a nivel local, y el apoyo a las familias y a la comunidad.

292. Del 8 al 9 de julio la Relatoría sobre derechos de la niñez estuvo presente en la reunión anual de los directores regionales de las organizaciones que integran el Movimiento Mundial por la Infancia en América Latina, en la ciudad de Panamá. El objetivo de la participación fue compartir las prioridades de la Relatoría y profundizar en elementos de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y la Relatoría en el desarrollo de su mandato, así como explorar oportunidades de colaboración en proyectos y de financiamiento de algunas actividades.

293. El 30 de julio la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine, y la especialista Rosa Celorio participaron en el “Seminario sobre derechos de los pueblos indígenas y afro-descendientes”, en Ciudad de Panamá, Panamá. Las organizaciones convocantes fueron Alianza para la Conservación y el Desarrollo – ACD (Panamá), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia (Colombia), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR (Perú), la Fundación para el Debido Proceso y Oxfam. Al evento asistieron integrantes de pueblos indígenas de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, y Perú.

294. El 10 de agosto en Sao Paulo, Brasil, se llevó a cabo el seminario “Migración y Brasil: avances y desafíos para una nueva ley”, el cual fue organizado por Conectas. En este espacio el Comisionado Felipe

González, Relator sobre los Derechos de los Migrantes, realizó una presentación sobre las normas y estándares internacionales de derechos humanos de las personas migrantes. Dentro del seminario también se abordaron los temas: cuál es la situación de la agenda migratoria en Brasil, así como cuáles son los desafíos en la adopción de una nueva Ley de Migración que se encuentre acorde con las obligaciones contraídas por Brasil en materia de derechos humanos.

295. Del 10 al 12 de agosto la Presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine, realizó un viaje de trabajo a las ciudades de Cali y Bogotá, Colombia con la finalidad de recibir información sobre la situación de los derechos humanos de las personas afrocolombianas. En el marco de la visita se sostuvieron reuniones con diversas autoridades, y con representantes de la sociedad civil que trabajan en asuntos relacionados con las personas afrodescendientes. A su vez, la presidenta Belle Antoine participó en un evento académico que tuvo lugar en la Universidad ICESI de Cali, impartiendo una conferencia sobre los derechos de las personas afrodescendientes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

296. El 12 de agosto personal de la Secretaría Ejecutiva participó en un taller organizado específicamente para lideresas de organizaciones que defienden los derechos de personas trans de El Salvador, sobre el mecanismo de Medidas Cautelares, en la sede de la CIDH.

297. El 3 de septiembre la Comisionada Tracy Robinson impartió la conferencia magistral en el “Congreso puertorriqueño de Derechos Humanos. Género y sexualidad”. En el marco de este viaje, el 4 de septiembre de la Comisionada Robinson se reunió con autoridades de la Procuraduría de la Mujer y los Secretarios de Justicia y Educación para discutir temas prioritarios sobre la situación de los derechos de las mujeres, las personas LGBTI, la educación, y la pobreza entre otros. Ese mismo día se sostuvo una reunión en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana con organizaciones de la sociedad civil, profesoras y profesores de derecho y víctimas de violaciones de derechos humanos.

298. Asimismo, la Relatora Tracy Robinson ofreció una ponencia magistral sobre “Derechos de personas LGBTI y derechos de las mujeres” en un congreso sobre derechos humanos, género y sexualidad, organizado por Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico.

299. Del 4 al 5 de septiembre la Unidad DESC coordinó y realizó la quinta “Consulta Regional sobre DESC” en Costa Rica, con el copatrocinio de CEJIL Mesoamérica, destinada a la sociedad civil, movimientos sociales y sindicatos de Centroamérica. Dicha consulta fue realizada en las instalaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y generó un espacio de diálogo sobre temas DESC en Centroamérica permitiendo recopilar insumos sobre las preocupaciones prioritarias en la región, a fin de incorporarlo en el proceso de elaboración del Plan de trabajo de la Relatoría Especial DESC. En el contexto de la realización de la referida consulta, también se organizó una mesa panel en la sede de la Corte, destinada al público en general para tratar el tema de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en relación con el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

300. El 10 de septiembre la Relatora sobre los derechos de la niñez fue invitada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en México, a participar en dos mesas de trabajo con funcionarios de este organismo, organizaciones de la sociedad civil y académicos. La primera de las mesas versó sobre las principales tendencias y problemáticas en materia de derechos de la niñez en la región y en México, e incluyó información sobre el mandato de la CIDH y de la Relatoría en la promoción y defensa de los derechos de la niñez. La segunda mesa de trabajo se centró en los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes y la violencia sexual en su contra. El mismo día, la Relatora sostuvo una reunión de trabajo con aproximadamente veinte organizaciones de la sociedad civil convocada por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), para analizar diversas temáticas en relación con la protección de los derechos de la niñez y los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

301. El personal de la Secretaría Ejecutiva participó como ponente en el Modelo de la Organización de Estados Americanos, llevado a cabo en la Universidad del Norte en Barranquilla del 16 al 18 de septiembre. El tema de discusión de este Modelo fue “Iniciativas para promover la tolerancia y eliminar la discriminación a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, e Intersex (LGBTI) en el Hemisferio.” La

presentación se centró sobre nociones básicas de sexo asignado al nacer, identidad de género, expresión de género y orientación sexual; así como las resoluciones de la OEA en materia de derechos humanos y orientación sexual, identidad de género y expresión de género .

302. El personal que apoya a la Relatoría sobre derechos de la niñez elaboró el caso hipotético para el “II Concurso Internacional Medellín Protege los Derechos Humanos”, organizado por la Alcaldía de Medellín, el Instituto Colombiano de Derechos Humanos (ICDH) y el Instituto Universitario Salazar y Herrera, con el auspicio de la CIDH. Dicho Concurso ha sido organizado con el objetivo de fomentar el estudio, difusión, promoción y formación en el campo de los derechos humanos, con especial énfasis en el procedimiento ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La convocatoria fue abierta a estudiantes de todas las Facultades de Derecho de América Latina, y participaron más de 20 Universidades de la región. Dicho concurso fue realizado en la ciudad de Medellín del 2 al 6 de noviembre.